



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Chorrillos, 31 de diciembre del 2022.

Visto; el Expediente Nº 22-INR-022387-001, que contiene el Informe Nº 51-2022-OEPE/INR remitido por la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 13.3 del artículo 13 del Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que el Presupuesto del Sector Público tiene como finalidad el logro de resultados a favor de la población y del entorno, así como mejorar la equidad en observancia a la sostenibilidad y responsabilidad fiscal conforme a la normatividad vigente, y se articula con los instrumentos del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico-SINAPLAN;

Que, mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo Nº 033-2017-CEPLAN/PCD y sus modificatorias, se aprueba la Guía para el Planeamiento Institucional, instrumento normativo que establece las pautas para el planeamiento institucional que comprende la política y los planes que permiten la elaboración o modificación del Plan Estratégico Institucional - PEI y el Plan Operativo Institucional - POI, en el marco del Ciclo de Planeamiento Estratégico para la mejora continua, aplicable para las entidades que integran el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico, en los tres niveles de gobierno;

Que, el literal b) del Artículo 13 del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación, aprobado mediante Resolución Ministerial Nº 715-2006/MINSA, establece que la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, tiene entre sus objetivos funcionales lograr el diagnóstico e identificar metas, estrategias de largo, mediano y corto plazo del INR, así como proponer el Plan Operativo;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 367-2022/MINSA, se aprueba el Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2023-2025 del Pliego 011: Ministerio de Salud, en cuyos anexos se encuentra la Unidad Ejecutora - 125 Instituto Nacional de Rehabilitación; y, mediante Resolución Directoral Nº 078-2022-SA-DG-INR, institucionalmente se aprobó el Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2023-2025 del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN;

Que, mediante los Circulares Nº 029 y 031-2022-OEPE/INR, se requirió a los Órganos y Unidades Orgánicas de la Institución, la modificación o validación de metas y actividades del POI 2022, inicialmente aprobados en el POI Multianual y la programación de indicadores, efectuándose la consistencia con el Presupuesto Institucional de Apertura(PIA) a fin de coadyuvar al cumplimiento de los Objetivos y Acciones Estratégicas Institucionales establecidos en el PEI MINSA; ajustes que han sido ingresadas en el aplicativo del CEPLAN V.01, acorde a lo señalado por la Oficina de Planeamiento y Estudios Económicos de la Dirección General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del MINSA mediante el Correo Electrónico Nº100-2021/EQUIPO.POI-OPEE/MINSA.



Que, mediante Resolución Ministerial N° 343-2019/MINSA, se aprobó la Directiva Administrativa N° 262/MINSA/2019/OGPPM, "Directiva Administrativa para la Elaboración, Aprobación, Seguimiento, Evaluación y Modificación del Plan Operativo Institucional del Pliego 011: MINSA";

Que, mediante Resolución Ministerial N° 1124-2022/MINSA, se aprobó el Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2023 del Ministerio de Salud, consistenciado con el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), en cuyos anexos que encuentra incluido el Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERU-JAPON;

Que, en ese sentido, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN, mediante el Informe N° 51-2022-OEPE/INR, solicita la aprobación del Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2023, consistenciado con el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA);

Que, estando lo propuesto acorde con las normas antes descritas, resulta procedente aprobar el Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2023 del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN, consistenciado con el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), mediante el presente acto resolutivo;

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 715-2006/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación, la Resolución Ministerial N° 343-2019/MINSA que aprueba la Directiva Administrativa N° 262/MINSA/2019/OGPPM, y en uso de las facultades conferidas, el Decreto Supremo N° 008-2017-SA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud y sus modificatoria aprobadas mediante el Decreto Supremo N° 011-2017-SA, el Decreto Supremo N° 032-2017-SA;

Con la visación de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar el Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2023 del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN, consistenciado con el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), el mismo que se anexa y forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Encargar a la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico de la Institución realizar el seguimiento y evaluación de las actividades operativas, contenidas en el Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2023 del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN, a fin de replantear los reajustes que permita realizar las medidas correctivas e inclusión de nuevas actividades.

Artículo 3º.- Remítase la presente Resolución Directoral a la Dirección General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Ministerio de Salud para los fines correspondientes.

Artículo 4º.- Encargar a la Oficina de Estadística e Informática la publicación de la presente Resolución en el portal de transparencia de la institución.

Regístrese y Comuníquese.

LPV/JMAE/RSB.

- c.c. () Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico
() Oficina de Asesoría Jurídica
() Oficina de Estadística e Informática
() Órganos y Unidades Orgánicas

MC. LILY PINGUZ VERGARA
(e) Directora General
CMP. N° 23770 RNE. N° 12918
MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
"DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERU-JAPON



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Instituto Nacional de Rehabilitación
"Dra. Adriana Rebaza Flores"
Amistad Perú - Japón

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del bicentenario del Congreso de la República del Perú"

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI) ANUAL 2023

Instituto Nacional de Rehabilitación
"Dra. Adriana Rebaza Flores"
AMISTAD PERÚ-JAPÓN



OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO
ESTRATEGICO



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Atención en Salud

Instituto Nacional de Rehabilitación
"Dra. Adriana Ribera Flores"
Amistad Perú - Japón

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del bicentenario del Congreso de la República del Perú"



Dra. LILY PINGUZ VERGARA
Directora General



ABG. YENNY MILAGROS AVILA ESPINOZA
Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico

EQUIPO TÉCNICO
Dr. RICAR SILVA BOCANEGRA
Jefe del Equipo de Planes de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico



PERÚ

Ministerio
de SaludVice Ministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en SaludInstituto Nacional de Rehabilitación
"Dra. Adriana Restrepo Flores"
Amistad Peru - Japón

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
 "Año del bicentenario del Congreso de la República del Perú"

INDICE

	Pág.
PRESENTACION	4
I. RESUMEN EJECUTIVO DEL DIAGNOSTICO INSTITUCIONAL	7
II. POLITICA INSTITUCIONAL	39
2.1 Política Institucional del MINSA	39
2.2 Misión Institucional del Pliego MINSA	40
2.3 Objetivos Estratégicos Institucionales MINSA vinculadas al INR	40
2.4 Acciones Estratégicos Institucionales MINSA vinculadas al INR	41
2.5 Misión y Visión del INR	42
III. ORGANIZACIÓN FUNCIONAL	43
3.1 Organigrama	43
3.2 Funciones Generales	43
IV. PROGRAMACION FINANCIERA (Ajuste al PIA)	45
4.1 Presupuesto Institucional de Apertura	45
V. PROGRAMACION DE ACTIVIDADES	46
5.1 Indicadores	46
5.2 Formato del Aplicativo CEPLAN V.01:	48
Anexo B-5: POI Anual con programación Física y Financiera	49





PERÚ

Ministerio
de Salud

Vice-Ministerio
de Operaciones y
Asesoramiento en Salud

Instituto Nacional de Rehabilitación
"Dra. Adriana Rebaza Flores"
Amistad Perú - Japón

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del bicentenario del Congreso de la República del Perú"

PRESENTACION

El Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERU-JAPON, es un Órgano Desconcentrado del Ministerio de Salud dependiente de la Dirección General de Operaciones en Salud.

Como la única Entidad a nivel nacional en la especialidad de Medicina de Rehabilitación de Alta Complejidad, perteneciente al Ministerio de Salud, es responsable de fomentar y fortalecer la atención en mejores condiciones de oportunidad, accesibilidad y calidad, de las Personas con Discapacidad, favoreciendo su inclusión social, mejorando su calidad de vida al promover la mayor funcionalidad en sus actividades y reduciendo al mínimo las restricciones en la participación, en su entorno social, familiar, escolar y laboral.

Mediante Resolución Ministerial N° 1124-2022/MINSA, se aprobó el Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2023 del Ministerio de Salud, consistenciado con el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2023, en cuyos anexos que encuentra incluido el Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERU-JAPON, en el marco de la Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 033-2017-CEPLAN/PCD y sus modificatorias, mediante el cual se aprueba la Guía para el Planeamiento Institucional.

El Ministerio de Salud, a través de la Oficina de Planeamiento y Estudios Económicos Mediante el Correo Electrónico N° 100-2022/EQUIPO.POI-OPEE/MINSA, hace de conocimiento el inicio de la etapa de ajuste y consistencia del POI 2023 del Pliego 11: Ministerio de Salud que involucra a cada una de sus Unidades Ejecutoras/Órganos y/o Unidades Orgánicas. Y se informa, que, en coordinación con CEPLAN se autorizó la aprobación del Plan Operativo Institucional 2023 consistente con el PIA del Pliego 011: MINSA sin registro en el Aplicativo CEPLAN V.01, que será de manera excepcional para este periodo; en atención a ello se elaboró el formato de registro de la etapa de ajuste y consistencia del POI 2023 del Pliego 011: MINSA, para posterior carga en el aplicativo CEPLAN V.01 de las 34 Unidades Ejecutoras de Pliego 011: MINSA. Estableciéndose el 26.12.22 como plazo máximo para su culminación; habiéndose comunicado el mismo, mediante Correo Electrónico N° 133-2022-EP-OEPE/INR.

Del mismo modo, se precisa, que de acuerdo al numeral 7.1.2 de la Directiva Administrativa N° 262-MINSA/2019/OGPPM "Directiva Administrativa para la Elaboración, Aprobación, Seguimiento, Evaluación y Modificación del Plan Operativo Institucional del Pliego 011: MINSA" aprobada con Resolución Ministerial N° 343-2019/MINSA; respecto a la formalidad del Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2023 consistente con el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de su Unidad Ejecutora, este se realizará una vez que se apruebe con Resolución Ministerial el (POI) Anual 2023 consistente con el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) del Pliego 011: MINSA, su Unidad Ejecutora aprueba mediante Resolución Directoral y/o dispositivo de máximo nivel su documento respectivo, teniendo como plazo máximo de aprobación el 31 de Diciembre. El contenido deberá estar acorde al Anexo B, de la referida norma.

Asimismo, los Órganos, Unidades Orgánicas, Coordinadores, Responsables de los Programas Presupuestales: 0016, 0068, 0104 y 0129 y las Unidades Funcionales de la Institución, en atención al Circular N° 29-2022-OEPE/INR y el Correo Electrónico N° 119-2022-EP-OEPE/INR, han remitido la modificación o validación de metas y actividades inicialmente aprobados en el POI Multianual 2022-2024, y en atención al Circular N° 31-



PERÚ

Ministerio
de SaludMinisterio
de Prestaciones y
Aseguramiento en SaludInstituto Nacional de Rehabilitación
"Dra. Adriana Rebaza Flores"
Amistad Perú - Japón

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del bicentenario del Congreso de la República del Perú"

2022-OEPE/INR y al Correo Electrónico N° 126-2022-EP-OEPE/INR, han remitido la programación de Indicadores según corresponda; las que se complementan con la información inicialmente requerida con las Notas Informativas N° 304 y 305-2021-OEPE/INR y los Correos Electrónicos N°s 123, 124 y 130-2022-OEPE/INR, para el contenido del POI 2023; efectuándose la consistencia con el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), el cual ha incidido en varias actividades presupuestales; así como, en la inclusión de otras; planteándose las nuevas metas físicas de los programas presupuestales, de la categoría presupuestal: Acciones Centrales y Asignación Presupuestal que no resultan en Productos (APNOP) a fin de coadyuvar al cumplimiento de los Objetivos y Acciones Estratégicas Institucionales establecidos en el PEI MINSA; modificaciones que han sido ingresadas en el aplicativo del CEPLAN acorde a lo señalado por la Oficina de Planeamiento y Estudios Económicos de la Dirección General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del MINSA.

En el presente año fiscal (2023), el Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERU-JAPON, ha previsto realizar sus actividades a través de cuatro Programas Presupuestales por Resultados (PPR):

- 0016 "Programa enfermedades transmisibles (VIH-SIDA y Tuberculosis".
- 0068 "Reducción de vulnerabilidad y atención de Emergencia por Desastres".
- 0104 "Reducción de la Mortalidad por Emergencias y Urgencias Médicas"
- 0129 "Prevención y manejo de condiciones secundarias de salud en Personas con Discapacidad".
- Y complementariamente, otras actividades de diferente categoría presupuestal: Acciones Centrales y Asignación presupuestal que no resultan en Productos (APNOP) a fin de que se puedan cumplir con los objetivos establecidos.

El POI Multianual 2023-2025 aprobado mediante Resolución Ministerial N° 354-2022/MINSA, ha servido como base de información de las actividades y metas considerados en el POI 2023.

Mediante Resolución Ministerial N° 1097-2022-MINSA, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos, correspondiente al año fiscal 2023 del Pliego 11: Ministerio de Salud, en el marco de la Ley N° 31638 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2023, en cuyos anexos que encuentra incluido el Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERU-JAPON, el mismo que se visualiza en el SIAF: módulo de programación y formulación presupuestal que administra la Unidad Ejecutora. En mérito del cual, se efectuó la etapa de ajuste y consistencia del Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2023 del INR.

Con el 101-2022/EQUIPO.POI-OPEE/MINSA, se procede a dar conformidad a la consistencia del Plan Operativo Institucional Anual 2023, consistente con el PIA 2023 del Instituto Nacional de Rehabilitación; asimismo, se precisa, que se deberá gestionar la aprobación en su Unidad Ejecutora en atención a lo indicado en la Directiva Administrativa N°262-MINSA/2019/OGPPM "Directiva Administrativa para la Elaboración, Aprobación, Seguimiento, Evaluación y Modificación del Plan Operativo Institucional del Pliego 011: MINSA", numeral 7.2.2 el POI Anual de las Unidades Ejecutoras del Pliego 011: MINSA, será aprobado por el Titular de la Unidad Ejecutora con acto resolutorio de mayor nivel, hasta antes del inicio del Año Fiscal que corresponda, con opinión previa de la OPEE-OGPPM; del mismo modo el contenido deberá estar acorde a los Contenidos Mínimos del POI anual según el Anexo B, de la precitada Directiva Administrativa y el formato de registro de la etapa de ajuste y



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Instituto Nacional de Rehabilitación
"Dra. Adriana Ribera Flores"
Amistad Perú - Japón

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del bicentenario del Congreso de la República del Perú"

consistencia del POI 2023 del pliego 011: MINSA que será utilizado como tipo reporte Anexo - B5.

El Plan Operativo Institucional (POI) del año 2023, nos permitirá mantener un adecuado y eficaz proceso de seguimiento y evaluación mediante el cual se realizará las verificaciones, monitoreo periódico de la ejecución de las actividades operativas, para determinar los avances en la ejecución de las metas físicas, con el propósito de replantear los reajustes que permita realizar las medidas correctivas e inclusión de nuevas actividades.





PERÚ

Ministerio
de SaludVice Ministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en SaludInstituto Nacional de Rehabilitación
"Dra. Adriana Rebaza Flores"
Amistad Perú - Japón

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del bicentenario del Congreso de la República del Perú"

I. RESUMEN EJECUTIVO DEL DIAGNOSTICO SITUACIONAL

Acorde a lo dispuesto por el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico CEPLAN a través de la Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 033-2017-CEPLAN/PCD, modificada con la Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 062-2017-CEPLAN/PCD, la Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 053-2018-CEPLAN/PCD, la Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 016-2019-CEPLAN/PCD, la Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 011-2020-CEPLAN/PCD y la Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 013-2020-CEPLAN/PCD; que aprueba la Guía para el Planeamiento Institucional, en el marco del ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua, aplicable para las entidades que integran el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico-SINAPLAN, para los tres niveles de gobierno y a la Resolución Ministerial N° 343-2019/MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N°262-2019-MINSAOGPPM, Directiva Administrativa para la Elaboración, Aprobación, Seguimiento, Evaluación y Modificación del Plan Operativo Institucional del Pliego 011:MINSA, a lo señalado en los Correos Electrónicos N° 100 y 101-2022/EQUIPO.POI-OPEE/MINSA, se ha elaborado el POI Anual 2023 del INR, consignándose las actividades operativas y metas a ser realizadas en dicho periodo, en el marco del Plan Estratégico Institucional del Pliego y acorde al Presupuesto Institucional de Apertura asignado a la Institución; precisado en la Resolución Ministerial N° 1097-2022-MINSA, que aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos, correspondiente al año fiscal 2023 del Pliego 11: Ministerio de Salud, en cuyos anexos que encuentra incluido el Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERU-JAPON

Las actividades programadas en el Plan Operativo Institucional 2023 del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN, se encuentran enlazadas a los Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI) y Acciones Estratégicas Institucionales (AEI) del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2019-2025 ampliado del MINSA, aprobado con la Resolución Ministerial N° 354-2022/MINSA; los cuales se encuentran enmarcadas en los Lineamientos de Política Sectorial, orientándose al cumplimiento de su Misión; con la finalidad de contribuir a la Rehabilitación Integral de todas las Personas con Discapacidad (PCD), impulsando su desarrollo personal y social, con el mejoramiento al máximo posible de sus capacidades, evitando así las restricciones en la participación, promoviendo el pleno respeto de sus derechos a la salud, educación, trabajo y en las actividades deportivas y recreativas. Todo ello en base a la Investigación, la docencia especializada y la atención de alta complejidad que brinda a sus usuarios internos y externos a nivel nacional.

1.1. Análisis resumen sobre Discapacidad

El 15% de la población mundial, algo más de mil millones de personas viven con alguna forma de Discapacidad, según se indica en el Informe de la OMS publicado el 9 de junio del 2011, en donde se enfoca a la Discapacidad como un fenómeno complejo que refleja una interacción entre las características del organismo humano y las características de la sociedad en la que vive.



PERÚ

Ministerio
de SaludVicerrectoría
de Prestaciones y
Aseguramiento en SaludInstituto Nacional de Rehabilitación
"Dra. Adriana Rebagliati Flores"
Amistad Perú - Japón

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
 "Año del bicentenario del Congreso de la República del Perú"

La Discapacidad se incluye actualmente dentro de un contexto menos individualizado, no es atributo solo del individuo, producto de la enfermedad y la intervención del profesional a través de un tratamiento determinado, sino que se trata de la interacción individuo-sociedad. Es así que el manejo de la discapacidad supera a la intervención individual ya que implica además una acción social.

Los factores de riesgo (pobreza y sus consecuencias) asociados a los problemas de salud, crean en las Personas con Discapacidad, mayores limitaciones y restricciones en la participación, por lo que su calidad de vida va a depender directamente de la calidad de sus actividades, para desenvolverse en su contexto familiar, escolar, social y laboral.

La discapacidad se ha constituido en un motivo de preocupación aún mayor, pues su prevalencia está aumentando. Ello se debe a que la población está envejeciendo y el riesgo de discapacidad es superior entre los adultos mayores, es necesario también considerar el aumento mundial de enfermedades crónicas tales como la diabetes, las enfermedades cardiovasculares, el cáncer y los trastornos de la salud mental, que son factores de riesgo para discapacidad.

Existen al menos 50 millones de personas con algún tipo de discapacidad en América Latina y El Caribe (Banco Mundial, 2009), cerca del 82% de estas personas son pobres (Schkolnik 2010), se evidencia que existe una estrecha relación entre discapacidad y pobreza.

La discapacidad en América es un tema complejo, de enorme repercusión social y económica, pero del que se carece de datos fehacientes. Los estudios estadísticos son escasos; Por ello, el trabajo en políticas o programas relacionados con la discapacidad se basa en datos estimados y en ocasiones, bastante alejados de la realidad de los países. El Perú no es la excepción; en el siguiente cuadro se mencionan los estudios realizados sobre discapacidad, encontrándose variaciones marcadas en consideración al tipo de encuesta o a los datos recolectados.

Experiencias nacionales en la medición de la Discapacidad:

ACTIVIDAD/ENTIDAD	OBJETIVO/RESULTADO
Censo Nacional de 1940 INEI	109,352 personas declararon haber tenido algún defecto físico o mental; lo que representó un 1,76% de la población.
Censo Nacional 1981 INEI, (VIII Censo de Población y III de Vivienda)	26,560 personas declararon alguna discapacidad; lo que representó a un 0,16% de la población.
Censo Nacional 1993 INEI, (IX Censo de Población y IV de Vivienda)	288,526 personas declararon alguna discapacidad; lo que representó el 1,3% de la población total.





PERÚ Ministerio de Salud

Vice Ministerio de Prestaciones y Asesoramiento en Salud

Instituto Nacional de Rehabilitación
"Dra. Adriana Ribera Flores"
Amistad Perú - Japón

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Estudio Epidemiológico 1993, Instituto Nacional de Rehabilitación, con el auspicio de la Organización Panamericana de la Salud y el Instituto Nacional de Estadísticas e Informática	Objetivos: conocer la prevalencia de la discapacidad, deficiencias y minusvalías a nivel nacional, y validación de la Clasificación Internacional de Deficiencias, Discapacidades y Minusvalías (CIDDM) de la OMS. Resultado: Deficiencia 45,4%; Discapacidad 31,3%; Minusvalía 13,1; Otro 10,2%.
Encuesta Nacional Continua (ENCO) del año 2006	8,4% de la población presenta algún tipo de discapacidad, en el área urbana el 8,9% y en el área rural el 6,9%
Censo Nacional de Población y Vivienda 2007, (XI de Población y VI de Vivienda)	10,9% de hogares con alguna discapacidad.
Estudio de Registro y Caracterización de la Población en Riesgo: Niños y adolescentes que trabajan, madres adolescentes y Personas con Discapacidad, en situación de pobreza extrema, realizado por el Programa de Lucha contra la Pobreza en Zonas Urbano Marginales de Lima Metropolitana (PROPOLI) 2005, en convenio con el INEI.	Objetivo: información estadística socio-demográfica, educativa y económica proveniente de los hogares identificados como pertenecientes a los sectores urbano marginales participantes del proyecto, que cuenten con al menos una persona en el rango de edad entre 6 y 29 años o que presenten alguna discapacidad.
Encuesta de Hogares sobre Discapacidad en Lima Metropolitana (EHODIS-2005), realizada por CONADIS en convenio con el INEI.	19,8% de los hogares del Área Metropolitana de Lima y Callao, tenían al menos una persona con discapacidad, se encontró 457550 PCD (5,7% de la población de la ciudad capital).
En el año 2003, el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo promovió la Encuesta Nacional de Hogares (ENAH) III trimestre	El principal problema que afrontaban las Personas con Discapacidad era el bajo nivel de participación, más que el desempleo o subempleo.
Encuesta Nacional de Discapacidad desarrollada por el INEI 2012.	Realizada en el área urbana y rural de los 24 departamentos y en la Provincia Constitucional del Callao (350,000 hogares), encontrándose una Prevalencia de Discapacidad del 5,2%.

Fuente: Oficina de Estadística e Informática del INR



**PERÚ****Ministerio
de Salud**Vice ministerio
de Prevención y
Asesoramiento en SaludInstituto Nacional de Rehabilitación
"Dra. Adriana Ribaza Flores"
Amistad Perú - Japón

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
 "Año del bicentenario del Congreso de la República del Perú"

POBLACIÓN TOTAL Y CON ALGUNA DISCAPACIDAD ESTIMADA, 2017

Población	Ambos sexos	Hombre	Mujer
Total	31 826 018	15 939 059	15 886 959
Con Discapacidad	1 654 953	822 512	832 441

Nota: La población con discapacidad se ha estimado en base a la tasa de prevalencia de 5,2% obtenida en la Primera Encuesta Nacional Especializada, 2012.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática- Perú: Estimaciones y Proyecciones de Población, 1950 - 2050. Boletín de Análisis Demográfico N° 36.

https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1591/libro.pdf

Dicha fuente de información precisa:

Características generales

1. La distribución por sexo de la población sin discapacidad en el área urbana, muestra una diferencia de 3,2 puntos porcentuales entre ambos sexos (51,6% son mujeres y el 48,4% son varones). En el área rural, los porcentajes de hombres y mujeres (49,9% vs 50,1%) son prácticamente iguales.

2. La distribución de la población con discapacidad por grandes grupos de edad, revela que alcanza al 46,0% de las/los adultos mayores de 65 y más años, que es el porcentaje más grande de afectados. Luego se ubican las personas de 15 a 64 años con 45,5% de personas en esta condición y finalmente los menores de 15 años, de los cuales el 8,6% están en condición de discapacidad.

3. Con referencia al estado civil o conyugal, entre las personas con alguna discapacidad, se encuentra una mayor proporción de personas casadas (32,1%) que entre las que no tienen discapacidad (26,6%), sin embargo la proporción de convivientes es mayor en este último grupo

(23,4%) que en el primero (11,4%). Las personas con discapacidad solteras/os representan el 26,6%, cifra menor al 36,6% de las personas sin discapacidad.

4. El 98,3% de la población con alguna discapacidad señaló que contaba con Documento Nacional de Identidad (DNI), porcentaje ligeramente mayor entre las/los menores de 18 años (98,9%) que entre las/los de 18 años y más (98,2%).

5. La población con y sin discapacidad, observada según condición de pobreza, muestra diferencias muy pequeñas (1,1 fracción de punto porcentual) desfavorable al primer grupo que alcanza el 22,8% de personas en condición de pobreza, en tanto la proporción es de 21,7% entre sus pares sin discapacidad.

6. Los resultados de la Encuesta Nacional de Hogares (ENAHOG), muestran que el acceso a los programas de ayuda alimentaria o





PERÚ

Ministerio
de SaludVice ministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en SaludInstituto Nacional de Rehabilitación
"Dra. Adriana Rebas Flores"
Amistad Perú - Japón

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del bicentenario del Congreso de la República del Perú"

nutricional que ofrece el gobierno, alcanzan al 29,3% de los hogares con al menos una persona con discapacidad y al 33,2% de aquellos con personas sin discapacidad. La cobertura de hogares atendidos por este programa, es mayor en el área rural con 37,0% y 49,0% para el primer y segundo grupo de la población en estudio.

7. El 43,3% de hogares con al menos una persona con discapacidad y el 34,5% de aquellos sin personas afectadas por discapacidad, accedieron a algún programa no alimentario, tal como Juntos, Pensión 65, Cuna más, Beca 18, Bono gas1, etc. La cobertura de estos programas, es mayor en el área rural, tanto en hogares con algún miembro con discapacidad (77,8%), como en aquellos sin miembros con discapacidad (69,1%).

8. Respecto a los programas no alimentarios de mayor alcance, se han identificado dos: Pensión 65 y el Programa de apoyo directo a los más pobres-JUNTOS. Entre los hogares con al menos una persona con discapacidad, el 19,4% acceden al programa Pensión 65 y el 9,7% al programa de apoyo directo a los más pobre-JUNTOS. En los hogares sin personas con discapacidad, mayor cobertura tiene el programa JUNTOS con 12,2%, en tanto que el 5,8% accede a Pensión 65.

9. Con referencia a la Participación Ciudadana, las Comunidades Campesinas constituyen la organización vecinal/social con mayor participación de los hogares con al menos una persona con discapacidad (18,4%) y de aquellos sin personas con discapacidad (12,6%). En segundo lugar, se ubican las Asociaciones y Juntas vecinales (10,5% y 7,3%, respectivamente) y en tercer lugar los Comités del vaso de leche (5,9% y 6,2% de cada grupo de hogares de las poblaciones en estudio).

10. La Encuesta Nacional de Programas Presupuestales-(ENAPRES), recoge información sobre los actos de violencia cotidiana que afectan a la población urbana del país. Sus resultados revelan que las personas con discapacidad, residentes en el Área Metropolitana de Lima y Callao son las más afectadas por actos delictivos con el 18,8%, ubicándose en segundo lugar la sierra con 17,7%, luego la costa con 16,4% y finalmente la selva con el 13,2% de personas con discapacidad víctimas de hechos delictivos.

11. Cuando se les pregunta a las personas agraviadas (26,4%), si presentaron denuncia por los actos delictivos que sufrieron, los resultados revelan que sólo el 14,5%, acudieron a reportarlos ante la autoridad competente, lo que significa que el 11,9% no lo hizo. En el caso de personas con discapacidad, lo hicieron el 9,6%, en tanto que el 14,6% de aquellas que no están en esta condición, también denunciaron.

1.2. Análisis de la demanda

Para analizar el perfil de la demanda atendida en el INR en los diferentes departamentos médicos y en el Servicio de Hospitalización, se cuenta con un sistema estadístico de información de discapacidad, el INR-DIS-II, que permite conocer los daños que ocasionan discapacidades, obtener la correlación con el daño etiológico, conocer la gravedad de la discapacidad y el tipo de alta.





PERÚ

Ministerio
de Salud

Ministerio
de Promoción y
Aseguramiento en Salud

Instituto Nacional de Rehabilitación
"Dr. Adrián Rebagliatti Flores"
Amistad Perú - Japón

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del bicentenario del Congreso de la República del Perú"

1.2.1. Atención en consulta médica especializada.

• Por grupos de Edad y Género:

En relación al género, se puede apreciar en la Tabla 1 que la asistencia a consulta externa de pacientes masculinos se ha incrementado, de 52.25 % en el año 2012 a 60.72% en el año 2022 al mes de octubre, y en el año 2021 el porcentaje fue 59.48%. La mayor prevalencia de atendidos está dada en pacientes de género masculino.

Tabla 1.- NÚMERO DE ATENDIDOS SEGÚN GÉNERO, DEL 2012 AL 2022 (*)

AÑO	FEMENINO		MASCULINO		TOTAL	
	N°	%	N°	%	N°	%
2012	9,223	47.75	10,092	52.25	19,315	100.00
2013	8,415	46.51	9,677	53.49	18,092	100.00
2014	9,977	45.76	11,825	54.24	21,802	100.00
2015	8,938	44.27	11,256	55.73	20,194	100.00
2016	7,863	43.34	10,278	56.66	18,141	100.00
2017	6,939	42.28	9,473	57.72	16,412	100.00
2018	7,391	42.46	10,014	57.54	17,405	100.00
2019	7,460	41.65	10,452	58.35	17,912	100.00
2020	3,770	40.14	5,621	59.86	9,391	100.00
2021	4,006	40.52	5,880	59.48	9,886	100.00
2022 (*)	4,669	39.28	7,217	60.72	11,886	100.00

FUENTE: INR/OEI/EE/Sistema INR-DIS II

(*) Periodo: enero - octubre 2022.

Tabla 2.- ATENDIDOS POR ETAPA DE VIDA Y GÉNERO, EN EL AÑO 2017

ETAPAS DE VIDA	FEMENINO		MASCULINO		TOTAL	
	N°	%	N°	%	N°	%
NIÑO (1 día a 11 años)	2737	32.34	5727	67.66	8464	51.57
ADOLESCENTE (de 12 a 17 años)	461	37.27	776	62.73	1237	7.54
JOVEN (de 18 a 29 años)	389	41.38	551	58.62	940	5.73
ADULTO (de 30 a 59 años)	1705	56.05	1337	43.95	3042	18.54
ADULTO MAYOR (60 a + años)	1647	60.35	1082	39.65	2729	16.63
TOTAL	6939	42.28	9473	57.72	16412	100.00

FUENTE: INR/OEI/EE/Sistema INR-DIS II





PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Instituto Nacional de Rehabilitación
"Dra. Adriana Rebeza Flores"
Amistad Perú - Japón

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Tabla 3.- ATENDIDOS POR ETAPA DE VIDA Y GÉNERO, EN EL AÑO 2018

ETAPAS DE VIDA	FEMENINO		MASCULINO		TOTAL	%
	N°	%	N°	%	N°	
NIÑO (1 día a 11 años)	2,877	32.41	6,001	67.59	8,878	100.00
ADOLESCENTE (de 12 a 17 años)	487	36.59	844	63.41	1,331	100.00
JOVEN (de 18 a 29 años)	395	38.69	626	61.31	1,021	100.00
ADULTO (de 30 a 59 años)	1,803	56.68	1,378	43.32	3,181	100.00
ADULTO MAYOR (60 a + años)	1,829	61.09	1,165	38.91	2,994	100.00
TOTAL	7,391	42.46	10,014	57.54	17,405	100.00

FUENTE: INR/OEI/EE/Sistema INR-DIS II

Tabla 4.- ATENDIDOS POR ETAPA DE VIDA Y GÉNERO, EN EL AÑO 2019

ETAPAS DE VIDA	FEMENINO		MASCULINO		TOTAL	
	N°	%	N°	%	N°	%
NIÑO (1 día a 11 años)	2,876	32.20	6,056	67.80	8,932	100.00
ADOLESCENTE (de 12 a 17 años)	535	36.92	914	63.08	1,449	100.00
JOVEN (de 18 a 29 años)	408	40.92	589	59.08	997	100.00
ADULTO (de 30 a 59 años)	1,688	53.60	1,461	46.40	3,149	100.00
ADULTO MAYOR (60 a + años)	1,953	57.70	1,432	42.30	3,385	100.00
TOTAL	7,460	41.65	10,452	58.35	17,912	100.00

FUENTE: INR/OEI/EE/Sistema INR-DIS II

Tabla 5.- ATENDIDOS POR ETAPA DE VIDA Y GÉNERO, EN EL AÑO 2020

ETAPAS DE VIDA	FEMENINO		MASCULINO		TOTAL	
	N°	%	N°	%	N°	%
NIÑO (1 día a 11 años)	1442	32.02	3062	67.98	4504	100.00
ADOLESCENTE (de 12 a 17 años)	280	36.18	494	63.82	774	100.00
JOVEN (de 18 a 29 años)	209	38.92	328	61.08	537	100.00
ADULTO (de 30 a 59 años)	885	48.26	949	51.74	1834	100.00
ADULTO MAYOR (60 a + años)	954	54.76	788	45.24	1742	100.00
TOTAL	3770	40.14	5621	59.86	9391	100.00

FUENTE: INR/OEI/EE/Sistema INR-DIS II





PERÚ

Ministerio
de Salud

Vicerrectorado
de Políticas y
Asesoramiento en Salud

Instituto Nacional de Rehabilitación
"Dra. Adriana Rebaza Flores"
Amistad Perú - japon

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Tabla 6.- ATENDIDOS POR ETAPA DE VIDA Y GÉNERO, EN EL AÑO 2021

ETAPAS DE VIDA	FEMENINO		MASCULINO		TOTAL	
	N°	%	N°	%	N°	%
NIÑO (1 día a 11 años)	1460	32.79	2993	67.21	4453	100.00
ADOLESCENTE (de 12 a 17 años)	332	39.01	519	60.99	851	100.00
JOVEN (de 18 a 29 años)	253	40.54	371	59.46	624	100.00
ADULTO (de 30 a 59 años)	1088	47.80	1188	52.20	2276	100.00
ADULTO MAYOR (60 a + años)	873	51.90	809	48.10	1682	100.00
TOTAL	4006	40.52	5880	59.48	9886	100.00

FUENTE: INR/OEI/EE/Sistema INR-DIS II

(*) Período: enero - octubre 2021

Tabla 7.- ATENDIDOS POR ETAPA DE VIDA Y GÉNERO, EN EL AÑO 2022 (*)

ETAPAS DE VIDA	FEMENINO		MASCULINO		TOTAL	
	N°	%	N°	%	N°	%
NIÑO (1 día a 11 años)	1,781	31.41	3,889	68.59	5,670	100.00
ADOLESCENTE (de 12 a 17 años)	432	36.03	767	63.97	1,199	100.00
JOVEN (de 18 a 29 años)	311	39.07	485	60.93	796	100.00
ADULTO (de 30 a 59 años)	1,083	47.07	1,218	52.93	2,301	100.00
ADULTO MAYOR (60 a + años)	1,062	55.31	858	44.69	1,920	100.00
TOTAL	4,669	39.28	7,217	60.72	11,886	100.00

FUENTE: INR/OEI/EE/Sistema INR-DIS II

(*) Período: enero - octubre 2022.

Procedencia de los pacientes que asisten a consulta externa:

En relación a la procedencia por departamentos se observa que se ha incrementado el porcentaje de atendidos en el INR, procedentes de otros departamentos del 5.29% en el año 2016 a 6.22% en el año 2020, y en el año 2021 el porcentaje ha disminuido a 5.16%, como se observa en la Tabla 8.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
 "Año del bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Tabla 8.- PROCEDENCIA SEGÚN DEPARTAMENTOS, AÑO 2016-2022 (*)

PROCEDENCIA DEL PACIENTE	2016		2017		2018		2019		2020		2021		2022 (*)	
	N°	%	N°	%	N°	N°	%	%	N°	%	N°	%	N°	%
LIMA	16650	91.78	15147	92.29	16073	7736	46,469	91.94	8644	92.05	9157	92.63	10962	92.23
CALLAO	531	2.93	404	2.46	318	143	321	1.79	163	1.74	219	2.22	259	2.18
OTROS	950	5.29	861	5.25	1014	545	1,122	6.26	584	6.22	510	5.16	665	5.59
TOTAL	18141	100.00	16412	100.00	17405	8424	17,912	100.00	9391	100.00	9886	100.00	11886	100.00

FUENTE: INR/OEI/EE/Sistema INR-DIS II

(*) Período: enero – octubre 2022.

En relación a la procedencia, de otros Departamentos, en la Tabla 9, se puede apreciar que el mayor número de atendidos procede de los Departamentos de Ancash, Ica y Junín. Por otro lado, podemos apreciar que los departamentos de San Martín (67.6%), Moquegua (66.7%), Tumbes (66.7%), Lambayeque (66.2%), Tacha (62.5%) y Puno (60.0%) han presentado decrecimiento más elevado en el número de atendidos del año 2020 con respecto al año 2019.

Y en el año 2021, el porcentaje de atendidos con respecto al año 2020 ha disminuido en 12.7%.

Tabla 9.- ATENDIDOS SEGÚN PROCEDENCIA POR DEPARTAMENTOS (NO INCLUIDO DPTO. DE LIMA), 2016 – 2022(*)

PROCEDENCIA (No Incl. Dpto. LIMA)	AÑOS						% Variación 20-21	AÑO 2022(*)	% Variación 21-22(*)
	2016	2017	2018	2019	2020	2021			
AMAZONAS	33	27	38	41	21	12	-42.9	20	66.7
ANCASH	113	100	115	98	61	49	-19.7	66	34.7
APURIMAC	36	34	33	35	26	15	-42.3	26	73.3
AREQUIPA	33	44	32	33	22	26	18.2	23	-11.5
AYACUCHO	70	65	84	80	40	28	-30.0	55	96.4
CAJAMARCA	47	42	48	78	36	37	2.8	48	29.7
CUSCO	35	50	52	52	25	21	-16.0	40	90.5
HUANCABELICA	17	22	17	25	13	17	30.8	15	-11.8
HUANUCO	30	25	40	55	27	19	-29.6	33	73.7
ICA	109	100	117	100	60	49	-18.3	60	22.4
JUNIN	107	82	114	136	79	75	-5.1	70	-6.7
LA LIBERTAD	49	43	44	69	35	26	-25.7	30	15.4
LAMBAYEQUE	38	44	52	68	23	27	17.4	27	0.0
LORETO	16	10	14	14	6	7	16.7	9	28.6
MADRE DE DIOS	8	5	4	13	8	5	-37.5	4	-20.0





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
 "Año del bicentenario del Congreso de la República del Perú"

MOQUEGUA	8	5	6	3	1	5	400.0	4	-20.0
PASCO	23	19	34	31	13	7	-46.2	12	71.4
PIURA	70	58	71	77	44	29	-34.1	43	48.3
PUNO	34	28	25	20	8	11	37.5	18	63.6
SAN MARTIN	29	19	29	34	11	13	18.2	27	107.7
TACNA	23	11	15	24	9	11	22.2	8	-27.3
TUMBES	11	9	7	9	3	8	166.7	8	0.0
UCAYALI	18	18	23	25	13	13	0.0	19	46.2
EXTRANJERO	3	1	0	2	-	-	-	-	-
TOTAL:	960	861	1,014	1,122	584	510	-12.7	665	30.4

FUENTE: INR/OEI/EE/Sistema INR-DIS II
 (*) Periodo: enero a octubre 2022.

En relación a las etapas de vida según procedencia por Departamentos (no incluido el Departamento de Lima) se observa en la Tabla 9, Tabla 10, Tabla 11, Tabla 12 y Tabla 13, que el mayor número de atendidos, se encuentra en la etapa de vida adulto (186 en el año 2020), seguida por la etapa de niño (178 en el año 2020).

Tabla 10.- ATENDIDOS POR PROCEDENCIA Y ETAPA DE VIDA, EN EL AÑO 2017.

PROCEDENCIA (No Incl. Dpto. LIMA)	GRUPO DE EDADES					TOTAL
	NIÑO	ADOLESCENTE	JOVEN	ADULTO	ADULTO MAYOR	
	(< 12 años)	(12 a 17 años)	(18 a 29 años)	(30 a 59 años)	(> 59 años)	
AMAZONAS	16	1	1	5	4	27
ANCASH	39	7	11	27	16	100
APURIMAC	15	6	1	6	6	34
AREQUIPA	16	1	7	12	8	44
AYACUCHO	22	7	8	14	14	65
CAJAMARCA	8	3	10	17	4	42
CUSCO	25	5	7	12	1	50
HUANCAVELICA	8	2	3	6	3	22
HUANUCO	9	4	2	9	1	25
ICA	44	6	10	25	15	100
JUNIN	25	7	18	20	12	82
LA LIBERTAD	15	3	6	5	14	43





PERÚ Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Seguro en Salud

Instituto Nacional de Rehabilitación
"Dra. Adriana Rebagliati Flores"
Amistad Perú - Japón

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del bicentenario del Congreso de la República del Perú"

LAMBAYEQUE	11	8	6	14	5	44
LORETO	3	1	3	2	1	10
MADRE DE DIOS	2	0	1	2	0	5
MOQUEGUA	1	1	2	1	0	5
PASCO	7	5	1	6	0	19
PIURA	18	1	7	24	8	58
PUNO	10	0	8	8	2	28
SAN MARTIN	7	2	1	9	0	19
TACNA	7	0	3	1	0	11
TUMBES	3	1	2	2	1	9
UCAYALI	6	2	1	4	5	18
EXTRANJERO	1	0	0	0	0	1
TOTAL:	318	73	119	231	120	861

FUENTE: INR/OEI/EE/Sistema INR-DIS II

Tabla 11.- ATENDIDOS POR PROCEDENCIA Y ETAPA DE VIDA, EN EL AÑO 2018

PROCEDENCIA (No incl. Dpto. LIMA)	GRUPO DE EDADES					TOTAL
	NIÑO (< 12 años)	ADOLESCENTE (12 a 17 años)	JOVEN (18 a 29 años)	ADULTO (30 a 59 años)	ADULTO MAYOR (> 59 años)	
AMAZONAS	23	2	4	7	2	38
ANCASH	39	7	12	35	22	115
APURIMAC	11	3	2	12	5	33
AREQUIPA	8	3	4	11	6	32
AYACUCHO	27	6	13	27	11	84
CAJAMARCA	11	2	8	19	8	48
CUSCO	26	3	9	11	3	52
HUANCABELICA	7	3	1	5	1	17
HUANUCO	26	0	3	9	2	40
ICA	60	8	9	26	14	117
JUNIN	41	9	19	29	16	114
LA LIBERTAD	26	0	5	7	6	44





PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Previsión y
Asesoramiento en Salud

Instituto Nacional de Rehabilitación
"Dra. Adriana Rebera Flores"
Amistad Perú - Japón

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del bicentenario del Congreso de la República del Perú"

LAMBAYEQUE	8	8	7	20	9	52
LORETO	3	1	2	6	2	14
MADRE DE DIOS	0	0	0	2	2	4
MOQUEGUA	2	1	2	0	1	6
PASCO	8	10	4	9	3	34
PIURA	27	3	10	25	6	71
PUNO	8	1	5	10	1	25
SAN MARTÍN	9	3	3	13	1	29
TACNA	9	2	1	1	2	15
TUMBES	0	0	4	2	1	7
UCAYALI	9	2	2	7	3	23
TOTAL:	388	77	129	293	127	1014

FUENTE: INR/OEI/EE/Sistema INR-DIS II

Tabla 12.- ATENDIDOS POR PROCEDENCIA Y ETAPA DE VIDA, EN EL AÑO 2019.

PROCEDENCIA (No incl. Dpto. LIMA)	GRUPO DE EDADES					TOTAL
	NIÑO	ADOLESCENTE	JOVEN	ADULTO	ADULTO MAYOR	
	(< 12 años)	(12 a 17 años)	(18 a 29 años)	(30 a 59 años)	(> 59 años)	
AMAZONAS	20	4	3	6	8	41
ANCASH	34	7	9	29	19	98
APURIMAC	11	3	4	8	9	35
AREQUIPA	10	3	7	10	3	33
AYACUCHO	29	10	7	25	9	80
CAJAMARCA	21	11	7	26	13	78
CUSCO	16	0	12	16	8	52
HUANCAVELICA	7	3	2	8	5	25
HUANUCO	25	6	9	8	7	55
ICA	43	8	5	31	13	100
JUNIN	43	10	26	41	16	136
LA LIBERTAD	37	8	2	12	10	69
LAMBAYEQUE	16	7	8	29	8	68
LORETO	3	0	2	7	2	14
MADRE DE DIOS	3	1	0	6	3	13




PERÚ Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestación y Aseguramiento en Salud

Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Reboza Flores" Amistad Perú - Japón

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del bicentenario del Congreso de la República del Perú"

MOQUEGUA	1	0	0	2	0	3
PASCO	9	7	6	6	3	31
PIURA	18	5	7	24	23	77
PUNO	10	1	2	5	2	20
SAN MARTIN	11	9	2	9	3	34
TACNA	16	3	4	0	1	24
TUMBES	0	0	2	5	2	9
UCAYALI	10	2	1	8	4	25
EXTRANJERO	0	1	0	1	0	2
TOTAL:	393	109	127	322	171	1122

FUENTE: INR/OEI/EE/Sistema INR-DIS II.

Tabla 13.- ATENDIDOS POR PROCEDENCIA Y ETAPA DE VIDA, EN EL AÑO 2020

PROCEDENCIA (No incl. Dpto. LIMA)	GRUPO DE EDADES					TOTAL
	NIÑO	ADOLESCENTE	JOVEN	ADULTO	ADULTO MAYOR	
	(< 12 años)	(12 a 17 años)	(18 a 29 años)	(30 a 59 años)	(> 59 años)	
AMAZONAS	12	1	1	3	4	21
ANCASH	12	8	5	27	9	61
APURIMAC	8	2	2	9	5	26
AREQUIPA	4	3	8	6	1	22
AYACUCHO	13	5	3	14	5	40
CAJAMARCA	8	3	4	16	5	36
CUSCO	6	2	9	4	4	25
HUANCAVELICA	4	0	4	3	2	13
HUANUCO	7	5	5	7	3	27
ICA	23	9	6	12	10	60
JUNIN	27	6	16	26	4	79
LA LIBERTAD	20	3	1	6	5	35
LAMBAYEQUE	4	2	4	12	1	23
LORETO	1	2	0	2	1	6
MADRE DE DIOS	1	1	0	3	3	8
MOQUEGUA	0	0	0	1	0	1
PASCO	0	5	1	7	0	13
PIURA	14	2	1	15	12	44
PUNO	3	1	1	3	0	8





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del bicentenario del Congreso de la República del Perú"

SAN MARTIN	2	1	1	6	1	11
TACNA	4	4	0	0	1	9
TUMBES	1	0	1	1	0	3
UCAYALI	4	1	2	3	3	13
EXTRANJERO	0	0	0	0	0	0
TOTAL:	178	66	75	186	79	584

FUENTE: INR/OEI/EE/Sistema INR-DIS II

Tabla 14.- ATENDIDOS POR PROCEDENCIA Y ETAPA DE VIDA, EN EL AÑO 2021

PROCEDENCIA (No incl. Dpto. LIMA)	GRUPO DE EDADES					TOTAL
	NIÑO (< 12 años)	ADOLESCENTE (12 a 17 años)	JOVEN (18 a 29 años)	ADULTO (30 a 59 años)	ADULTO MAYOR (> 59 años)	
AMAZONAS	4	0	0	4	4	12
ANCASH	9	7	4	21	8	49
APURIMAC	2	2	1	7	3	15
AREQUIPA	3	2	7	10	4	26
AYACUCHO	9	1	4	10	4	28
CAJAMARCA	11	3	3	16	4	37
CUSCO	3	1	5	10	2	21
HUANCAVELICA	2	0	2	10	3	17
HUANUCO	6	0	4	6	3	19
ICA	15	6	6	19	3	49
JUNIN	21	9	11	31	3	75
LA LIBERTAD	11	1	2	7	5	26
LAMBAYEQUE	3	3	2	16	3	27
LORETO	0	1	1	4	1	7
MADRE DE DIOS	0	0	1	3	1	5
MOQUEGUA	1	0	1	2	1	5
PASCO	0	1	0	4	2	7
PIURA	5	5	2	12	5	29
PUNO	2	1	1	6	1	11
SAN MARTIN	1	1	1	9	1	13
TACNA	3	3	0	3	2	11
TUMBES	2	2	2	2	0	8
UCAYALI	2	0	2	6	3	13
EXTRANJERO	0	0	0	0	0	0
TOTAL:	115	49	62	218	66	510

FUENTE: INR/OEI/EE/Sistema INR-DIS II





PERÚ Ministerio de Salud

Viceministerio de Promoción y Aseguramiento en Salud

Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Reboja Flores" Amistad Perú - Japón

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Tabla 15.- ATENDIDOS POR PROCEDENCIA Y ETAPA DE VIDA, EN EL AÑO 2022 (*)

PROCEDENCIA (No Incl. Dpto. LIMA)	GRUPO DE EDADES					TOTAL
	NIÑO	ADOLESCENTE	JOVEN	ADULTO	ADULTO MAYOR	
	(< 12 años)	(12 a 17 años)	(18 a 29 años)	(30 a 59 años)	(> 59 años)	
AMAZONAS	9	2	2	3	4	20
ANCASH	18	7	8	24	9	66
APURIMAC	5	1	1	16	3	26
AREQUIPA	4	0	6	10	3	23
AYACUCHO	15	3	12	21	4	55
CAJAMARCA	13	2	7	16	10	48
CUSCO	8	4	11	13	4	40
HUANCARELICA	3	2	2	7	1	15
HUANUCO	10	6	7	6	4	33
ICA	21	6	9	14	10	60
JUNIN	24	10	7	21	8	70
LA LIBERTAD	7	1	7	8	7	30
LAMBAYEQUE	4	4	2	15	2	27
LORETO	3	1	1	3	1	9
MADRE DE DIOS	0	0	1	3	0	4
MOQUEGUA	1	0	0	3	0	4
PASCO	1	2	3	6	0	12
PIURA	9	6	4	18	6	43
PUNO	2	1	6	8	1	18
SAN MARTIN	11	1	4	11	0	27
TACNA	2	2	0	3	1	8
TUMBES	2	0	2	4	0	8
UCAYALI	4	0	4	8	3	19
EXTRANJERO	0	0	0	0	0	0
TOTAL:	5670	1199	796	2301	1920	11886

FUENTE: INR/OE/EE/Sistema INR-DIS II.

(*) Periodo: enero – octubre 2022.





PERÚ

Ministerio
de SaludVice Ministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en SaludInstituto Nacional de Rehabilitación
"Dra. Adriana Rebeza Flores"
Amistad Perú - Japón

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del bicentenario del Congreso de la República del Perú"

• Número de Atendidos Según Daño Principal:

En el año 2017 se atendieron 16412 pacientes, en el año 2018 se atendieron 17405 pacientes, en el año 2019 se atendieron 17912 pacientes, 2020 se atendieron 9391, en 2021 se atendieron 9886, y en el 2022 hasta el mes de octubre 11886 pacientes, siendo los daños principales de mayor prevalencia los que se muestran en la Tabla 16, 17, 18, 19, 20 y 21.

TABLA 16.- NÚMERO DE ATENDIDOS SEGÚN DAÑO PRINCIPAL, 2017.

TABLA 14.- NÚMERO DE ATENDIDOS SEGÚN DAÑO PRINCIPAL, 2017. DAÑO PRINCIPAL	Frecuencia	%	% Acumulado
F80.1 Trastorno del lenguaje expresivo	812	4.95	4.95
F90.0 Perturbación de la actividad y de la atención	776	4.73	9.68
F70.9 Retraso mental leve, deterioro del comportamiento de grado no especificado	656	4.00	13.67
F80.0 Trastorno específico de la pronunciación	602	3.67	17.34
F81.9 Trastorno del desarrollo de las habilidades escolares, no especificado	482	2.94	20.28
F71.9 Retraso mental moderado, deterioro del comportamiento de grado no especificado	419	2.55	22.83
F84.0 Autismo en la niñez	413	2.52	25.35
F83.x Trastornos específicos mixtos del desarrollo	409	2.49	27.84
H90.3 Hipoacusia neurosensorial, bilateral	396	2.41	30.25
M47.8 Otras espondilosis	335	2.04	32.29
Q79.6 Síndrome de Ehlers-Danlos	323	1.97	34.26
M40.0 Cifosis postural	321	1.96	36.22
F81.3 Trastorno mixto de las habilidades escolares	304	1.85	38.07
M17.0 Gonartrosis primaria, bilateral	299	1.82	39.89
T09.3 Traumatismo de la médula espinal, nivel no especificado	296	1.80	41.70
G95.8 Otras enfermedades especificadas de la médula espinal	235	1.43	43.13
F80.2 Trastorno de la recepción del lenguaje	230	1.40	44.53
Q68.4 Curvatura congénita de la tibia y del peroné	227	1.38	45.91
F98.5 Tartamudez [espasmofemia]	201	1.22	47.14
F82.x Trastorno específico del desarrollo de la función motriz	190	1.16	48.29
M41.9 Escoliosis, no especificada	176	1.07	49.37
I63.3 Infarto cerebral debido a trombosis de arterias cerebrales	174	1.06	50.43
R62.0 Retardo del desarrollo	174	1.06	51.49
Otros daños	7962	48.51	100.00
TOTAL:	16412	100.00	-

FUENTE: INR/OEI/EE/Sistema INR-DIS II





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
 "Año del bicentenario del Congreso de la República del Perú"

TABLA 17.- NÚMERO DE ATENDIDOS SEGÚN DAÑO PRINCIPAL: 2018

DAÑO PRINCIPAL	FREC.	%	% Acum.
F90.0 Perturbación de la actividad y de la atención	848	4.87	4.87
F70.9 Retraso mental leve, deterioro del comportamiento de grado no especificado	815	4.68	9.55
F80.1 Trastorno del lenguaje expresivo	686	3.94	13.50
F81.9 Trastorno del desarrollo de las habilidades escolares, no especificado	617	3.54	17.04
F80.0 Trastorno específico de la pronunciación	594	3.41	20.45
F84.0 Autismo en la niñez	495	2.84	23.30
F71.9 Retraso mental moderado, deterioro del comportamiento de grado no especificado	471	2.71	26.00
F83.x Trastornos específicos mixtos del desarrollo	431	2.48	28.48
H90.3 Hipoacusia neurosensorial, bilateral	382	2.19	30.68
F81.3 Trastorno mixto de las habilidades escolares	355	2.04	32.71
T09.3 Traumatismo de la médula espinal, nivel no especificado	340	1.95	34.67
M17.0 Gonartrosis primaria, bilateral	296	1.70	36.37
G95.8 Otras enfermedades especificadas de la médula espinal	271	1.56	37.93
F80.2 Trastorno de la recepción del lenguaje	262	1.51	39.43
Q79.6 Síndrome de Ehlers-Danlos	261	1.50	40.93
M41.9 Escoliosis, no especificada	244	1.40	42.33
M40.0 Cifosis postural	235	1.35	43.68
F72.9 Retraso mental grave, deterioro del comportamiento de grado no especificado	232	1.33	45.02
M41.2 Otras escoliosis idiopáticas	226	1.30	46.31
M47.8 Otras espondilosis	226	1.30	47.61
M51.1 Trastornos de disco lumbar y otros, con radiculopatía	215	1.24	48.85
R62.0 Retardo del desarrollo	213	1.22	50.07
Otros daños	8690	49.93	100.00
TOTAL:	17405	100.00	-

FUENTE: INR/OEI/EE/Sistema INR-DIS II.





PERÚ

Ministerio
de SaludViviministerio
de Preservación y
Aseguramiento en SaludInstituto Nacional de Rehabilitación
"Dra. Adriana Herrera Flores"
Amistad Perú - Japón

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
 "Año del bicentenario del Congreso de la República del Perú"

TABLA 18.- NÚMERO DE ATENDIDOS SEGÚN DAÑO PRINCIPAL: 2019

DAÑO PRINCIPAL	FREC.	%	% Acum.
F70.9 Retraso mental leve, deterioro del comportamiento de grado no especificado	874	4.88	4.88
F90.0 Perturbación de la actividad y de la atención	756	4.22	9.10
F80.1 Trastorno del lenguaje expresivo	724	4.04	13.14
F81.9 Trastorno del desarrollo de las habilidades escolares, no especificado	692	3.86	17.01
F84.0 Autismo en la niñez	643	3.59	20.60
F80.0 Trastorno específico de la pronunciación	573	3.20	23.79
H90.3 Hipoacusia neurosensorial, bilateral	474	2.65	26.44
F71.9 Retraso mental moderado, deterioro del comportamiento de grado no especificado	471	2.63	29.07
F83.x Trastornos específicos mixtos del desarrollo	380	2.12	31.19
T09.3 Traumatismo de la médula espinal, nivel no especificado	372	2.08	33.27
M19.8 Otras artrosis especificadas	364	2.03	35.30
F79.9 Retraso mental, no especificado, deterioro del comportamiento de grado no especificado	324	1.81	37.11
F81.3 Trastorno mixto de las habilidades escolares	282	1.57	38.68
G95.8 Otras enfermedades especificadas de la médula espinal	282	1.57	40.26
M17.0 Gonartrosis primaria, bilateral	266	1.49	41.74
Q79.6 Síndrome de Ehlers-Danlos	258	1.44	43.18
F80.2 Trastorno de la recepción del lenguaje	252	1.41	44.59
M41.2 Otras escoliosis idiopáticas	240	1.34	45.93
R47.1 Disartria y anartria	235	1.31	47.24
F72.9 Retraso mental grave, deterioro del comportamiento de grado no especificado	233	1.30	48.54
M40.0 Cifosis postural	233	1.30	49.84
M51.1 Trastornos de disco lumbar y otros, con radiculopatía	232	1.30	51.14
Otros daños	8752	48.86	100.00
TOTAL:	17912	100.00	-

FUENTE: INR/OEI/EE/Sistema INR-DIS II





PERÚ

Ministerio
de SaludViceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en SaludInstituto Nacional de Rehabilitación
"Dra. Adriana Rebase Flores"
Amistad Perú - Japón

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
 "Año del bicentenario del Congreso de la República del Perú"

TABLA 19.- NÚMERO DE ATENDIDOS SEGÚN DAÑO PRINCIPAL: 2020

DAÑO PRINCIPAL	FREC.	%	% Acum.
F84.0 Autismo en la niñez	454	4.83	4.83
F70.9 Retraso mental leve, deterioro del comportamiento de grado no especificado	453	4.82	9.66
F81.9 Trastorno del desarrollo de las habilidades escolares, no especificado	364	3.88	13.53
F80.1 Trastorno del lenguaje expresivo	340	3.62	17.15
T09.3 Traumatismo de la medula espinal, nivel no especificado	340	3.62	20.78
F90.0 Perturbación de la actividad y de la atención	335	3.57	24.34
F71.9 Retraso mental moderado, deterioro del comportamiento de grado no especificado	303	3.23	27.57
H90.3 Hipoacusia neurosensorial, bilateral	251	2.67	30.24
M19.8 Otras artrosis especificadas	198	2.11	32.35
F79.9 Retraso mental, no especificado, deterioro del comportamiento de grado no especificado	195	2.08	34.43
F83.x Trastornos específicos mixtos del desarrollo	195	2.08	36.50
F80.0 Trastorno específico de la pronunciación	189	2.01	38.52
G95.8 Otras enfermedades especificadas de la medula espinal	188	2.00	40.52
F80.2 Trastorno de la recepción del lenguaje	157	1.67	42.19
F81.3 Trastorno mixto de las habilidades escolares	148	1.58	43.77
F72.9 Retraso mental grave, deterioro del comportamiento de grado no especificado	136	1.45	45.21
M17.0 Gonartrosis primaria, bilateral	131	1.39	46.61
M41.2 Otras escoliosis idiopáticas	131	1.39	48.00
Q79.6 Síndrome de Ehlers-Danlos	121	1.29	49.29
M19.9 Artrosis, no especificada	117	1.25	50.54
Otros daños	4645	49.46	100.00
TOTAL:	9391	100.00	-

FUENTE: INR/OEI/EE/Sistema INR-DIS II





PERÚ

Ministerio
de Salud

Ministerio
de Planeación y
Aseguramiento en Salud

Instituto Nacional de Rehabilitación
"Dra. Adriana Robles Flores"
Amistad Perú - Japón

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del bicentenario del Congreso de la República del Perú"

TABLA 20.- NÚMERO DE ATENDIDOS SEGÚN DAÑO PRINCIPAL: 2021

DAÑO PRINCIPAL	FREC.	%	% Acum.
F84.0 Autismo en la niñez	733	7.41	7.41
F70.9 Retraso mental leve, deterioro del comportamiento de grado no especificado	525	5.31	12.73
T09.3 Traumatismo de la médula espinal, nivel no especificado	389	3.93	16.66
F71.9 Retraso mental moderado, deterioro del comportamiento de grado no especificado	327	3.31	19.97
F80.1 Trastorno del lenguaje expresivo	327	3.31	23.28
F90.0 Perturbación de la actividad y de la atención	324	3.28	26.55
H90.3 Hipoacusia neurosensorial, bilateral	316	3.20	29.75
F81.9 Trastorno del desarrollo de las habilidades escolares, no especificado	301	3.04	32.79
G95.8 Otras enfermedades especificadas de la médula espinal	253	2.56	35.35
F83.x Trastornos específicos mixtos del desarrollo	219	2.22	37.57
F79.9 Retraso mental, no especificado, deterioro del comportamiento de grado no especificado	216	2.18	39.75
M19.8 Otras artrosis especificadas	204	2.06	41.82
F80.2 Trastorno de la recepción del lenguaje	186	1.88	43.70
R47.1 Disartria y anartria	161	1.63	45.33
M41.2 Otras escoliosis idiopáticas	138	1.40	46.72
M19.9 Artrosis, no especificada	130	1.31	48.04
I63.8 Otros infartos cerebrales	125	1.26	49.30
M51.1 Trastornos de disco lumbar y otros, con radiculopatía	121	1.22	50.53
F72.9 Retraso mental grave, deterioro del comportamiento de grado no especificado	119	1.20	51.73
Z89.6 Ausencia adquirida de pierna por arriba de la rodilla	117	1.18	52.91
Otros daños	4655	47.09	100.00
TOTAL:	9886	100.00	

FUENTE: INR/OEI/EE/Sistema INR-DIS II

TABLA 21.- NÚMERO DE ATENDIDOS SEGÚN DAÑO PRINCIPAL: 2022 (*)

DAÑO PRINCIPAL	FREC.	%	% Acum.
F84.0 Autismo en la niñez	1190	10.01	10.01
F70.9 Retraso mental leve, deterioro del comportamiento de grado no especificado	704	5.92	15.94
F71.9 Retraso mental moderado, deterioro del comportamiento de grado no especificado	442	3.72	19.66
T09.3 Traumatismo de la médula espinal, nivel no especificado	420	3.53	23.19
F90.0 Perturbación de la actividad y de la atención	385	3.24	26.43



PERÚ

Ministerio
de SaludVicerrectorado
de Prestaciones y
Aseguramiento en SaludInstituto Nacional de Rehabilitación
"Dra. Adriana Rebaza Flores"
Amistad Perú - Japón

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
 "Año del bicentenario del Congreso de la República del Perú"

F81.9 Trastorno del desarrollo de las habilidades escolares, no especificado	357	3.00	29.43
F80.2 Trastorno de la recepción del lenguaje	347	2.92	32.35
F80.1 Trastorno del lenguaje expresivo	337	2.84	35.19
H90.3 Hipoacusia neurosensorial, bilateral	325	2.73	37.92
F79.9 Retraso mental, no especificado, deterioro del comportamiento de grado no especificado	280	2.36	40.28
G95.8 Otras enfermedades especificadas de la medula espinal	259	2.18	42.46
F83.x Trastornos específicos mixtos del desarrollo	238	2.00	44.46
M41.2 Otras escoliosis idiopáticas	197	1.66	46.12
R47.1 Disartria y anartria	184	1.55	47.67
F72.9 Retraso mental grave, deterioro del comportamiento de grado no especificado	182	1.53	49.20
M40.0 Cifosis postural	175	1.47	50.67
Z89.6 Ausencia adquirida de pierna por arriba de la rodilla	158	1.33	52.00
M47.8 Otras espondilosis	139	1.17	53.17
M51.1 Trastornos de disco lumbar y otros, con radiculopatía	139	1.17	54.34
M41.9 Escoliosis, no especificada	138	1.16	55.50
Otros daños	6596	55.50	100.00
TOTAL:	11885	100.00	-

FUENTE: INR/OEI/EE/Sistema INR-DIS II
 Período: enero – octubre 2022.



1.2.2. Atención en Hospitalización.

El Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERU – JAPON, cuenta con la única Unidad Especializada en la atención del Lesionado Medular, a nivel nacional, del Ministerio de Salud.

Se disponía de 36 camas hasta el año 2019; el cual ha ido variando a partir del año 2020, para pacientes con lesión medular, brindándose Rehabilitación Integral en donde se incluyen Programas de Reeducación vesical, Rehabilitación laboral, y actualmente se realiza entrenamiento en actividades deportivas en silla de ruedas.

El equipo multidisciplinario está formado por: Médico Rehabilitador, Enfermera, Terapeuta Físico y Ocupacional, Psicólogo, Asistente Social y Nutricionista.





PERÚ
Ministerio
de Salud

Ministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Instituto Nacional de Rehabilitación
"Dra. Adriana Rebaza Flores"
Amistad Perú - Japón

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del bicentenario del Congreso de la República del Perú"

• Ingresos Hospitalarios del total de atendidos:

En el año 2020, de los 587 pacientes atendidos en consultorio externo del Departamento de Docencia, Investigación y Rehabilitación Integral en Lesiones Medulares, el 5.11% (30 PCD) ingresaron a hospitalización.

En el año 2021, de los 692 pacientes atendidos en consultorio externo del Departamento de Docencia, Investigación y Rehabilitación Integral en Lesiones Medulares, el 9.25% (64 PCD) ingresaron a hospitalización.

En el año 2022 al mes de octubre, de los 736 pacientes atendidos en consultorio externo del Departamento de Docencia, Investigación y Rehabilitación Integral en Lesiones Medulares, el 16.71% (123 PCD) ingresaron a hospitalización.

• Egresos Hospitalarios por grupos de edad y sexo:

En relación a la Distribución por Etapas de Vida, de los egresos hospitalarios, podemos observar que desde el año 2015, el mayor número de pacientes que egresaron de hospitalización los constituyeron los ADULTOS (30 a 59 Años), en el año 2020 se alcanzó el 58.82% (40 de 68 PCD). A partir del año 2017, no hay registro alguno de egreso de pacientes en la etapa de vida "NIÑO".

En el año 2021, se registraron 51 egresos, mientras tanto en el año 2022 al mes de octubre, se registraron 118 egresos. (Ver Tabla 22)

Tabla 22. EGRESOS HOSPITALARIOS POR ETAPAS DE VIDA. 2015 – 2022^(*)

ETAPAS DE VIDA	2015		2016		2017		2018		2019		2020		2021		2022 ^(*)	
	Frec.	%	Frec.	%	Frec.	%	Frec.	Frec.	Frec.	%	Frec.	%	Frec.	%	Frec.	%
NIÑO (menor de 11 años)	1	1.00	3	2.70	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00
ADOLESCENTE (de 12 a 17 años)	2	2.00	6	5.41	6	5.08	9	7.20	12	9.76	2	2.94	0	0.00	0	0.00
JOVEN (de 18 a 29 años)	20	20.00	35	31.53	39	33.05	26	20.80	37	30.08	15	22.06	13	25.49	37	31.36
ADULTO (de 30 a 59 años)	66	66.00	60	54.05	65	55.08	78	62.40	51	41.46	40	58.82	34	66.67	64	54.24
ADULTO MAYOR (mayor de 60 años)	11	11.00	7	6.31	8	6.78	12	9.60	23	18.70	11	16.18	4	7.84	17	14.41
TOTAL:	100	100.00	111	100.00	118	100.00	125	100.00	123	100.00	68	100.00	51	100.00	118	100.00

FUENTE: INR/OEI/EE/Sistema INR-DIS II

(*) Periodo: enero – octubre 2022.

• Procedencia de los pacientes hospitalizados.

En el año 2020, el 38.24% de los egresos de hospitalización fueron pacientes procedentes de los diferentes departamentos del Perú; excluido el Departamento de Lima.





PERÚ

Ministerio
de SaludViceministerio
de Prestación y
Acentramiento en SaludInstituto Nacional de Rehabilitación
"Dra. Adriana Reppaz Flores"
Amistad Perú - Japón

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Como se aprecia en la Tabla 20, ha disminuido los egresos de hospitalización de 100 en el año 2015 a 68 en el año 2020, Siendo el mayor número de egresos de hospitalización, los pacientes que proceden del Departamento de Lima; excluida la Provincia Constitucional del Callao.

En el año 2021, se registraron 51 egresos.

Tabla 23: PACIENTES HOSPITALIZADOS SEGÚN PROCEDENCIA POR DEPARTAMENTOS. 2015 – 2022 (*)

PROCEDENCIA	2015		2016		2017		2018		2019		2020		2021		2022 (*)	
	Frec.	%	Frec.	%	Frec.	%	Frec.	%	Frec.	%	Frec.	%	Frec.	%	Frec.	%
AMAZONAS	0	0.00	1	0.90	0	0.00	1	0.80	1	0.81	1	1.47	0	0.00	1	0.85
ANCASH	1	1.00	5	4.50	4	3.39	5	4.00	3	2.44	2	2.94	2	3.92	0	0.00
APURÍMAC	4	4.00	2	1.80	1	0.85	3	2.40	2	1.63	3	4.41	0	0.00	1	0.85
AREQUIPA	2	2.00	3	2.70	3	2.54	3	2.40	2	1.63	1	1.47	3	5.88	6	5.08
AYACUCHO	1	1.00	7	6.31	4	3.39	3	2.40	8	6.50	2	2.94	0	0.00	2	1.69
CAJAMARCA	4	4.00	2	1.80	4	3.39	4	3.20	7	5.69	2	2.94	1	1.96	3	2.54
CALLAO	5	5.00	8	7.21	5	4.24	3	2.40	2	1.63	1	1.47	5	9.80	5	4.24
CUSCO	3	3.00	2	1.80	1	0.85	3	2.40	0	0.00	3	4.41	1	1.96	2	1.69
HUANCAYELICA	1	1.00	2	1.80	1	0.85	0	0.00	2	1.63	2	2.94	0	0.00	0	0.00
HUANUCO	1	1.00	0	0.00	1	0.85	3	2.40	2	1.63	2	2.94	0	0.00	2	1.69
ICA	3	3.00	3	2.70	2	1.69	3	2.40	6	4.88	0	0.00	1	1.96	2	1.69
JUNÍN	6	6.00	4	3.60	3	2.54	3	2.40	9	7.32	4	5.88	3	5.88	2	1.69
LA LIBERTAD	2	2.00	3	2.70	1	0.85	0	0.00	1	0.81	0	0.00	0	0.00	1	0.85
LAMBAYEQUE	1	1.00	2	1.80	0	0.00	1	0.80	4	3.25	1	1.47	2	3.92	3	2.54
LIMA	53	53.00	59	53.15	79	66.95	80	64.00	65	52.85	41	60.29	30	58.82	79	66.95
LORETO	2	2.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	1	1.47	0	0.00	0	0.00
MADRE DE DIOS	0	0.00	1	0.90	1	0.85	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	1	0.85
MOQUEGUA	2	2.00	2	1.80	1	0.85	0	0.00	1	0.81	0	0.00	0	0.00	0	0.00
PASCO	2	2.00	1	0.90	1	0.85	3	2.40	0	0.00	0	0.00	0	0.00	1	0.85
PIURA	1	1.00	2	1.80	1	0.85	4	3.20	3	2.44	1	1.47	1	1.96	2	1.69
PUNO	2	2.00	1	0.90	1	0.85	1	0.80	0	0.00	1	1.47	1	1.96	1	0.85
SAN MARTÍN	0	0.00	1	0.90	2	1.69	2	1.60	3	2.44	0	0.00	1	1.96	1	0.85
TACNA	1	1.00	0	0.00	1	0.85	0	0.00	1	0.81	0	0.00	0	0.00	2	1.69
TUMBES	1	1.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00
UCAYALI	2	2.00	0	0.00	1	0.85	0	0.00	1	0.81	0	0.00	0	0.00	1	0.85
TOTAL:	100	100.00	111	100.00	118	100.00	125	100.00	123	100.00	68	100.00	51	100.00	118	100.00

FUENTE: INR/OEI/EE/Sistema INR-DIS II

(*) Período: enero – octubre 2022.

• Hospitalizados por Daño Principal

Se registró la mayor prevalencia en el Daño Principal "T09.3 Traumatismo de la Médula Espinal nivel no especificado". Sin embargo, el número de egresos con este daño principal, disminuyó de 83.00% en el año 2015 a 69.12% en el año 2020. (Ver Tabla 24)

Tabla 24: PACIENTES HOSPITALIZADOS SEGÚN DAÑO PRINCIPAL 2015 – 2022 (*)



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del bicentenario del Congreso de la República del Perú"

DAÑO PRINCIPAL	2015		2016		2017		2018		2019		2020		2021		2022 ^(*)	
	Frec.	%	Frec.	%	Frec.	%	Frec.	%	Frec.	%	Frec.	%	Frec.	%	Frec.	%
G95. OTRAS ENFERMEDADES DE LA MEDULA ESPINAL	7	7.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00
G95.8 OTRAS ENFERMEDADES ESPECIFICADAS DE LA MEDULA ESPINAL	9	9.00	21	18.92	30	25.42	48	38.40	45	36.59	21	30.88	8	15.69	40	33.61
G95.9 ENFERMEDAD DE LA MEDULA ESPINAL, NO ESPECIFICADA	1	1.00	2	1.80	0	0.00	0	0.00	1	0.81	0	0.00	0	0.00	1	0.84
T09.3 TRAUMATISMO DE LA MEDULA ESPINAL, NIVEL NO ESPECIFICADO	83	83.00	88	79.28	88	74.58	77	61.60	77	62.60	47	69.12	43	84.31	77	64.71
TOTAL:	100	100.00	111	100.00	118	100.00	125	100.00	123	100.00	68	100.00	51	100.00	118	100.00

FUENTE: INR/OEI/EE/Sistema INR-DIS II

(*) Período: enero – octubre 2022.

Analizando las etapas de vida y diagnóstico de Daño principal, vemos que en año 2017, el mayor número de egresos de hospitalización son los pacientes en la etapa de vida "ADULTO" con el daño principal "T09.3 Traumatismo de la Médula Espinal nivel no especificado". (Ver Tabla 25).

Tabla 25. PACIENTES HOSPITALIZADOS SEGÚN DAÑO PRINCIPAL Y ETAPA DE VIDA, 2017

DAÑO PRINCIPAL	GRUPO DE EDADES					TOTAL
	NIÑO (<12 años)	ADOLESCENTE (12 a 17 años)	JOVEN (18 a 29 años)	ADULTO (30 a 59 años)	ADULTO MAYOR (> 59 años)	
G95.8 OTRAS ENFERMEDADES ESPECIFICADAS DE LA MEDULA ESPINAL	0	3	6	16	5	30
T09.3 TRAUMATISMO DE LA MEDULA ESPINAL, NIVEL NO ESPECIFICADO	0	3	33	49	3	88
TOTAL:	0	6	39	65	8	118

FUENTE: INR/OEI/EE/Sistema INR-DIS II

De la misma manera, en el año 2018, el mayor número de egresos de hospitalización estuvieron en la etapa de vida "ADULTO" con el daño principal "T09.3 Traumatismo de la Médula Espinal nivel no especificado". (Ver Tabla 26)

Tabla 26 PACIENTES HOSPITALIZADOS SEGÚN DAÑO PRINCIPAL Y ETAPA DE VIDA, 2018



PERÚ

Ministerio
de SaludViceministerio
de Prestaciones y
Asesoramiento en SaludInstituto Nacional de Rehabilitación
"Dra. Adriana Rebeza Flores"
Amistad Perú - Japón

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
 "Año del bicentenario del Congreso de la República del Perú"

DAÑO PRINCIPAL	GRUPO DE EDADES					TOTAL
	NIÑO (< 12 años)	ADOLESCENTE (12 a 17 años)	JOVEN (18 a 29 años)	ADULTO (30 a 59 años)	ADULTO MAYOR (> 59 años)	
G95.8 OTRAS ENFERMEDADES ESPECIFICADAS DE LA MEDULA ESPINAL	0	7	9	25	7	48
T09.3 TRAUMATISMO DE LA MEDULA ESPINAL, NIVEL NO ESPECIFICADO	0	2	17	53	5	77
TOTAL:	0	9	26	78	12	125

FUENTE: INR/OEI/EE/Sistema INR-DIS II

De la misma manera, en el año 2019, el mayor número de egresos de hospitalización estuvieron en la etapa de vida "ADULTO" con el daño principal "T09.3 Traumatismo de la Médula Espinal nivel no especificado". (Ver Tabla 27)

Tabla 27 PACIENTES HOSPITALIZADOS SEGÚN DAÑO PRINCIPAL Y ETAPA DE VIDA, 2019

DAÑO PRINCIPAL	GRUPO DE EDADES					TOTAL
	NIÑO (< 12 años)	ADOLESCENTE (12 a 17 años)	JOVEN (18 a 29 años)	ADULTO (30 a 59 años)	ADULTO MAYOR (> 59 años)	
G95.8 OTRAS ENFERMEDADES ESPECIFICADAS DE LA MEDULA ESPINAL	0	8	8	13	16	45
G95.9 ENFERMEDAD DE LA MEDULA ESPINAL, NO ESPECIFICADA	0	1	0	0	0	1
T09.3 TRAUMATISMO DE LA MEDULA ESPINAL, NIVEL NO ESPECIFICADO	0	3	29	38	7	77
TOTAL:	0	12	37	51	23	123

FUENTE: INR/OEI/EE/Sistema INR-DIS II



De la misma manera, en el año 2020, el mayor número de egresos de hospitalización estuvieron en la etapa de vida "ADULTO" con el daño principal "T09.3 Traumatismo de la Médula Espinal nivel no especificado". (Ver Tabla 28)

Tabla 28 PACIENTES HOSPITALIZADOS SEGÚN DAÑO PRINCIPAL Y ETAPA DE VIDA, 2020

DAÑO PRINCIPAL	GRUPO DE EDADES
----------------	-----------------



PERÚ Ministerio de Salud

Vice ministerio de Prestación y Seguro en Salud

Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Reboza Flores" Amistad Perú - Japón

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del bicentenario del Congreso de la República del Perú"

	NIÑO (< 12 años)	ADOLECENTE (12 a 17 años)	JOVEN (18 a 29 años)	ADULTO (30 a 59 años)	ADULTO MAYOR (> 59 años)	TOTAL
G95.8 OTRAS ENFERMEDADES ESPECIFICADAS DE LA MEDULA ESPINAL	0	2	2	11	6	21
G95.9 ENFERMEDAD DE LA MEDULA ESPINAL, NO ESPECIFICADA	0	0	0	0	0	0
T09.3 TRAUMATISMO DE LA MEDULA ESPINAL, NIVEL NO ESPECIFICADO	0	0	13	29	5	47
TOTAL:	0	2	15	40	11	68

FUENTE: INR/OEI/EE/Sistema INR-DIS II

De la misma manera, en el año 2021, el mayor número de egresos de hospitalización estuvieron en la etapa de vida "ADULTO" con el daño principal "T09.3 Traumatismo de la Médula Espinal nivel no especificado". (Ver Tabla 29)

Tabla 29 PACIENTES HOSPITALIZADOS SEGÚN DAÑO PRINCIPAL Y ETAPA DE VIDA, 2021

DAÑO PRINCIPAL	GRUPO DE EDADES					TOTAL
	NIÑO (< 12 años)	ADOLECENTE (12 a 17 años)	JOVEN (18 a 29 años)	ADULTO (30 a 59 años)	ADULTO MAYOR (> 59 años)	
G95.8 OTRAS ENFERMEDADES ESPECIFICADAS DE LA MEDULA ESPINAL	0	0	2	3	3	8
T09.3 TRAUMATISMO DE LA MEDULA ESPINAL, NIVEL NO ESPECIFICADO	0	0	11	31	1	43
TOTAL:	0	0	13	34	4	51

FUENTE: INR/OEI/EE/Sistema INR-DIS II

De la misma manera, en el año 2022, al mes de octubre, el mayor número de egresos de hospitalización estuvieron en la etapa de vida "ADULTO" con el daño principal "T09.3 Traumatismo de la Médula Espinal nivel no especificado". (Ver Tabla 30)

Tabla 30 PACIENTES HOSPITALIZADOS SEGÚN DAÑO PRINCIPAL Y ETAPA DE VIDA, 2022 (*)

DAÑO PRINCIPAL	GRUPO DE EDADES					TOTAL
	NIÑO (< 12 años)	ADOLECENTE (12 a 17 años)	JOVEN (18 a 29 años)	ADULTO (30 a 59 años)	ADULTO MAYOR	



PERÚ

Ministerio
de SaludViceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en SaludInstituto Nacional de Rehabilitación
"Dra. Adriana Rabaza Flores"
Amistad Perú - Japón

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del bicentenario del Congreso de la República del Perú"

					(> 59 años)	
G95.8 OTRAS ENFERMEDADES ESPECIFICADAS DE LA MEDULA ESPINAL	0	0	8	21	11	40
G95.9 ENFERMEDAD DE LA MEDULA ESPINAL, NO ESPECIFICADA	0	0	0	0	1	1
T09.3 TRAUMATISMO DE LA MEDULA ESPINAL, NIVEL NO ESPECIFICADO	0	0	28	44	5	77
TOTAL:	0	0	36	65	17	118

FUENTE: INR/OEI/EE/Sistema INR-DIS II

(*) Período: enero – octubre 2022.

De los 118 egresos de hospitalización en el año 2017, el 63.56% lo hizo en condición de Alta con Discapacidad Dependiente. (Ver Tabla 31)

Tabla 31. CONDICION DE ALTA DE LOS EGRESOS DE HOSPITALIZACIÓN, 2017

CONDICION DE ALTA	N°	%
Alta con Disc. Independiente	26	22.03
Alta con Disc. Autosuficiente	17	14.41
Alta con Disc. Dependiente	75	63.56
TOTAL	118	100.00

FUENTE: INR/OEI/EE/Sistema INR-DIS II

De los 125 egresos de hospitalización; en el año 2018, el 66.40% lo hizo en condición de Alta con Discapacidad Independiente. (Ver Tabla 32)

Tabla 32 CONDICIÓN DE ALTA DE LOS EGRESOS DE HOSPITALIZACIÓN, 2018

CONDICION DE ALTA	N°	%
Alta con Disc. Independiente	83	66.40
Alta con Disc. Dependiente	42	33.60
TOTAL	125	100.00

FUENTE: INR/OEI/EE/Sistema INR-DIS II

De los 123 egresos de hospitalización; en el año 2019, el 63.41% lo hizo en condición de Alta con Discapacidad Independiente. (Ver Tabla 33)

Tabla 33 CONDICIÓN DE ALTA DE LOS EGRESOS DE HOSPITALIZACIÓN, 2019

CONDICION DE ALTA	N°	%
Alta con Disc. Independiente	78	63.41
Alta con Disc. Autosuficiente	8	6.50

**PERÚ****Ministerio
de Salud****Vice Ministerio
de Prestaciones y
Asesoramiento en Salud****Instituto Nacional de Rehabilitación
"Dra. Adriana Rebaza Flores"
Amistad Perú - Japón**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
 "Año del bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Alta con Disc. Dependiente	37	30.08
TOTAL	123	100.00

FUENTE: INR/OEI/EE/Sistema INR-DIS II

De los 68 egresos de hospitalización; en el año 2020, el 66.18% lo hizo en condición de Alta con Discapacidad Independiente. (Ver Tabla 34)

Tabla 34 CONDICIÓN DE ALTA DE LOS EGRESOS DE HOSPITALIZACIÓN, 2020

CONDICION DE ALTA	N°	%
Alta con Disc. Independiente	45	66.18
Alta con Disc. Autosuficiente	1	1.47
Alta con Disc. Dependiente	22	32.35
TOTAL	68	100.00

FUENTE: INR/OEI/EE/Sistema INR-DIS II

De los 51 egresos de hospitalización; en el año 2021, el 80.39% lo hizo en condición de Alta con Discapacidad Independiente. (Ver Tabla 35)

Tabla 35 CONDICIÓN DE ALTA DE LOS EGRESOS DE HOSPITALIZACIÓN, 2021

CONDICION DE ALTA	N°	%
Alta con Disc. Independiente	41	80.39
Alta con Disc. Autosuficiente	0	0.00
Alta con Disc. Dependiente	10	19.61
TOTAL	51	100.00

FUENTE: INR/OEI/EE/Sistema INR-DIS II

De los 118 egresos de hospitalización; en el año 2022, al mes de octubre, el 76.27% lo hizo en condición de Alta con Discapacidad Independiente. (Ver Tabla 36)

Tabla 36 CONDICIÓN DE ALTA DE LOS EGRESOS DE HOSPITALIZACIÓN, 2022 (*)

CONDICION DE ALTA	N°	%
Alta con Disc. Independiente	90	76.27
Alta con Disc. Autosuficiente	1	0.85
Alta con Disc. Dependiente	27	22.88
TOTAL	118	100.00

FUENTE: INR/OEI/EE/Sistema INR-DIS II

(*) Período: enero – octubre 2022.

En el siguiente cuadro, para la evaluación de la atención en hospitalización se cuenta con Indicadores que miden el aprovechamiento de sus recursos, como el promedio de permanencia, el porcentaje de ocupación de camas, el intervalo de sustitución de camas y el rendimiento



PERÚ

Ministerio
de SaludVice Ministerio
de Prestaciones y
Seguramiento en SaludInstituto Nacional de Rehabilitación
"Dra. Agrilana Rebersa Flores"
Amistad Perú - Japón

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del bicentenario del Congreso de la República del Perú"

cama. Deberá tomarse en cuenta, las características de los pacientes hospitalizados en el INR, los cuales son pacientes con lesiones medulares de discapacidad moderada o severa.

Tabla 37 INDICADORES HOSPITALARIOS 2014-2022 ⁽¹⁾

INDICADORES	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022 ⁽¹⁾
PORCENTAJE DE OCUPACIÓN DE CAMAS	72.8%	75.8%	72.1%	81.8%	82.5%	85.2%	93.2%	95.5%	82.12%
PROMEDIO DE PERMANENCIA	94 días	98 días	89 días	91 días	87 días	90 días	82 días	43 días	41 días
INTERVALO DE SUSTITUCIÓN DE CAMAS	34.7 días	31.5 días	33.1 días	20.3 días	18.4 días	15.8 días	4.0 días	2.2 días	8.4 días
RENDIMIENTO CAMA	2.9	2.8	3.1	3.3	3.5	3.4	3.0	7.5	6.5

FUENTE: INR/OEI/EE/Sistema INR-DIS II

⁽¹⁾ Periodo: enero – octubre 2022.

- a) **Porcentaje de ocupación de cama:** Mide el grado de ocupación de cada cama hospitalaria. El porcentaje de Ocupación de camas fue 72.8% en el año 2014, de 93.2% en el año 2020 y de 95.5% en el 2021. En cuanto al año 2022, al mes de octubre, el porcentaje de ocupación de camas fue 82.12%. Si el estándar es del 80%, el INR estaría dentro de lo esperado.
- b) **Promedio de Permanencia:** Evalúa la calidad de los servicios prestados y el aprovechamiento del recurso cama. En el año 2014 el promedio de permanencia fue de 94 días, y en el año 2019 fue de 90 días. El estándar establecido por el MINSA para Institutos es de 88 a 92 días, entonces estaríamos dentro del rango esperado; a excepción de los años 2018 (87 días), 2020 (82 días), 2021 (43 días) y 2022 al mes de octubre (41 días), debido a la alta especialización del INR en su unidad de Lesionados Medulares.
- c) **Intervalo de Sustitución de Cama:** Este indicador mide el tiempo en que permanece la cama vacía entre un egreso y el subsiguiente ingreso a la misma cama. El Intervalo de sustitución de cama fue de 34.7 días en el año 2014; se ha reducido en el año 2019 a 15.8 días y en el 2021 fue 2.2 días. En cuanto al año 2022, al mes de octubre, el intervalo de sustitución de cama fue 8.4 días. Se debe considerar la necesidad de establecer una línea base, en relación a la especialización de la Unidad de hospitalización en Lesiones Medulares del INR.
- d) **Rendimiento Cama:** Mide la utilización de una cama durante un periodo determinado de tiempo. Este indicador es una variable dependiente; influenciado por el promedio de estadía y el intervalo de sustitución. En el año 2014, el rendimiento cama fue de 2.9, y en el



**PERÚ****Ministerio
de Salud****Viceministerio
de Prestaciones y
Asesoramiento en Salud****Instituto Nacional de Rehabilitación
"Dra. Adriana Rebaza Flores"
Amistad Perú - Japón****"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"****"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"****"Año del bicentenario del Congreso de la República del Perú"**

año 2019 se alcanzó el 3.4 de egresos por cama, en el 2021 fue 7.5 y en el año 2022 al mes de octubre fue 6.5. El estándar para hospitales nivel III es: 0.25 a 0.30.

1.3. Análisis de la oferta

El Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERU – JAPON, brinda atención a las Personas con Discapacidad de mediana y alta complejidad, a través de la consulta externa y la atención en la Unidad de Hospitalización, cuenta con un Catálogo de Procedimientos y Actividades Estandarizadas, para proporcionar una atención integral, con sus Equipos multidisciplinarios integrados por: Médicos Rehabilitadores, Tecnólogos médicos en terapia Física, Ocupacional, lenguaje, Especialistas en Aprendizaje, Psicólogos, Ortodontistas, Nutricionistas, Asistentes Sociales, Enfermeras, Técnicas y Personal Administrativo.

Así mismo realiza acciones en la promoción de la salud y la prevención de la discapacidad.

Infraestructura

El Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERU – JAPON, inicia sus actividades en 1962, en la Provincia Constitucional del Callao.



Gracias al Acuerdo suscrito en agosto del año 2009 entre los Gobiernos de Perú y Japón, se ejecutó la primera etapa del "Proyecto de Construcción de la Nueva Sede del Instituto". Con la firma de este acuerdo, se materializó una obra largamente anhelada por el INR, en favor de aproximadamente 2 millones cuatrocientos mil peruanos que padecen de alguna discapacidad física, mental o sensorial.

Desde setiembre del año 2012 se transfiere a su nueva sede institucional, ubicada en el Distrito de Chorrillos.

Recursos Humanos

El Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERU – JAPON, cuenta con 568 personas que laboran en los diferentes ambientes de trabajo. Siendo 372 personal nombrado, 148 personal contratado (CAS) y 48 personal CAS Ley N° 31538 Art. 27:



La distribución por cargos se muestra en el cuadro a continuación:

DISTRIBUCION POR CARGOS DEL PERSONAL QUE LABORA EN EL INR		
RECURSOS HUMANOS	NOMBRADOS	CONTRATADO (CAS)



PERÚ

Ministerio
de SaludVice ministerio
de Prestadores y
Aseguramiento en SaludInstituto Nacional de Rehabilitación
"Dra. Adriana Rehara Flores"
Amistad Perú-Japón

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del bicentenario del Congreso de la República del Perú"

ABOGADO/A	1	
ABOGADO/A ESPECIALISTA	1	
ANALISTA FINANCIERO		
ASESOR/A		1
ASISTENTE ADMINISTRATIVO I	2	
ASISTENTE ADMINISTRATIVO II	1	
ASISTENTE EJECUTIVO I	11	3
ASISTENTE PROFESIONAL I	1	
ASISTENTE PROFESIONAL II	1	
AUDITOR		2
AUDITOR PRINCIPAL		
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	6	22
BIOLOGO	1	
CAJERO		1
CHOFER	2	4
CONTADOR/A I	1	1
COORDINADOR/A I		
DIRECTOR/A ADJUNTO		1
DIRECTOR/A DE INSTITUTO ESPECIALIZADO		
DIRECTOR/A EJECUTIVO		7
EDUCADOR/A PARA LA SALUD I	1	1
ENFERMERA/O	16	1
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I	13	6
ESPECIALISTA EN ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS	1	
ESPECIALISTA EN GESTIÓN EN SALUD I		
ESPECIALISTA EN INVERSION PÚBLICA I		
ESPECIALISTA EN PRESUPUESTO I	2	
JEFE/A DE OFICINA	2	4
JEFE/A DEL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL		
MEDICO	5	6
MEDICO ESPECIALISTA	47	10
NUTRICIONISTA	2	1
ODONTÓLOGO	2	
PERIODISTA		
PROMOTOR/A SOCIAL	13	13
PSICOLOGO	20	4
QUÍMICO FARMACEÚTICO	2	1
TECNICO EN SOPORTE INFORMÁTICO	1	2
TECNICO/A ADMINISTRATIVO I	9	8
TECNICO/A ADMINISTRATIVO II	1	
TECNICO/A ADMINISTRATIVO III	5	



**PERÚ****Ministerio
de Salud**Vice ministerio
de Prestadores y
Aseguramiento en SaludInstituto Nacional de Rehabilitación
"Dra. Adriana Rebas Flores"
Amistad Perú - Japón

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del bicentenario del Congreso de la República del Perú"

TECNICO/A ASISTENCIAL	1	
TECNICO/A EN BIOMECANICA	14	5
TECNICO/A EN ENFERMERIA I	60	5
TECNICO/A EN ESTADISTICA	1	
TECNICO/A EN FARMACIA I	1	
TECNICO/A EN LABORATORIO I	1	
TECNICO/A EN LABORATORIO II	2	
TECNICO/A EN RADIOLOGÍA	1	
TECNICO/A EN REHABILITACION	2	9
TECNICO/A EN SERVICIO SOCIAL	1	
TECNICO/A EN SERVICIOS GENERALES I	4	5
TECNICO/A EN SERVICIOS GENERALES II	3	
TECNICO/A ESPECIALIZADO	2	
TECNÓLOGO MÉDICO	92	25
TRABAJADOR/A SOCIAL	17	
TOTAL	372	148

Fuente: Oficina de Personal del INR – diciembre 2022

**DISTRIBUCION POR CARGOS DEL PERSONAL QUE LABORA EN EL INR – CAS
LEY N° 31538 Art. 27**

RECURSOS HUMANOS	NOMBRADOS	CONTRATADO (CAS)
ENFERMERA/O		10
MEDICO ESPECIALISTA		5
MEDICO		1
NUTRICIONISTA		4
PILOTO DE AMBULANCIA		5
PSICOLOGO/A		1
QUIMICO FARMACEUTICO		4
TECNICO/A EN ENFERMERIA I		7
TECNICO/A EN FARMACIA I		1
TECNICO/A EN LABORATORIO I		3
TECNOLOGO MEDICO LABORATORIO CLINICO Y ANATOMIA PATOLOGICA		3
TECNOLOGO MEDICO RADIOLOGIA		4
TOTAL		48

Fuente: Oficina de Personal del INR – diciembre 2022





PERÚ

Ministerio
de SaludVice Ministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en SaludInstituto Nacional de Rehabilitación
"Dra. Adriana Rebase Flores"
Amistad Perú - Japón

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
 "Año del bicentenario del Congreso de la República del Perú"

II. POLITICA INSTITUCIONAL

2.1. Política Institucional del MINSA

El Ministerio de Salud, como ente rector del Sistema Nacional de Salud, característica funcional del gobierno nacional, ejerciendo dicha rectoría a través de sus dependencias e instancias con enfoque técnicos, normativo y promotor de los servicios de salud en beneficio de la población, teniendo la responsabilidad de ejecutar el conjunto de actividades y logro de metas institucionales establecidos de acuerdo a sus competencias y procesos organizacionales definidos como parte de las acciones misionales u operativos competentes, entre otros: i) Políticas, ii) Planes y programas, iii) Normas técnicas, iv) acciones de Fiscalización, v) Estándares, vi) Acciones de supervisión, vii) Autorizaciones, viii) Acciones de Asistencia Técnica y ix) Formación de Recursos Humanos, que representan el nivel de programación operativa que define al conjunto de actividades y productos como materia de programación.

El Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por el Decreto Supremo N° 304-2012-EF, establece que las Entidades, para la elaboración de sus Planes Operativos Institucionales y Presupuestos Institucionales, deben tomar en cuenta el Plan Estratégico Institucional (PEI), el cual debe ser concordante con el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional (PEDEN), los Planes Estratégicos Sectoriales Multianuales (PESEM), los Planes de Desarrollo Regional Concertados (PDRC) y los Planes de Desarrollo Local Concertados (PDLIC), según sea el caso.

El PEI del MINSA se encuentra alineado con la Política General de Gobierno y al Plan Estratégico Multianual (PESEM) del Sector Salud 2016-2025, cuya ampliación del horizonte temporal fue aprobado mediante Resolución Ministerial N° 364-2022-MINSA, y a nivel internacional con los objetivos de desarrollo sostenible (ODS). Documento de Gestión que articula el ejercicio de las funciones u competencias de los órganos y unidades ejecutoras del Ministerio de Salud para la implementación de políticas nacionales en el sector salud, con la finalidad de mejorar el estado de salud de la población.

Siendo la Declaración de Política Institucional (PEI-MINSA), contar con un Sistema de salud que asegure el acceso universal al cuidado y a la atención integral en salud individual y colectiva de las personas, independientemente de su condición socioeconómica y de su ubicación geográfica, con enfoques de género, de derechos en salud y de interculturalidad. Asimismo, el cuidado y la atención pública en salud, organizado en Redes Integrales de salud, serán integrales, equitativos, oportunos, de calidad, de fácil acceso y adecuados a las características del ciclo de vida de la población.

Lineamientos: a) Acceso a servicios integrales de salud y aseguramiento universal en salud, b) Políticas y acciones de salud pública sobre los determinantes sociales de salud, c) Provisión de cuidados y servicios en Redes Integrales de Salud, con uso intensivo de telesalud, que atienden las necesidades de la población, d) Recursos humanos en el sistema de salud suficientes, competentes y comprometidos, e) Rectoría y gobernanza eficaz y eficiente del MINSA sobre el Sistema de Salud, f) Integridad y lucha contra la corrupción y Gobierno Abierto, g) Gestión territorial con enfoque de derechos en salud e interculturalidad.





PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Instituto Nacional de Rehabilitación
"Dra. Adriana Rebaza Flores"
Amistad Perú - Japón

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del bicentenario del Congreso de la República del Perú"

En el marco legal y normativo, el Ministerio de Salud ha definido los objetivos y formulado las acciones estratégicas, indicadores y metas, que define su rol, competencias y funciones, cuyo ejercicio efectivo como autoridad sanitaria conduce el sector y contribuye a lograr los objetivos sectoriales y del sistema de salud, implementando las políticas de Estado de Gobierno en materia de salud.

Con este alineamiento y en el marco de las funciones contempladas en el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, se garantiza el desarrollo de las acciones que afianzará la conducción sectorial, regulación, fiscalización, organización de la provisión de los servicios, modulación del financiamiento, garantía del aseguramiento de salud, medición del cumplimiento de las funciones rectoral exclusivas y el desarrollo de políticas para mejora las condiciones de salud de la población.

2.2. Misión Institucional del MINSA

Conducir con eficiencia e integridad el Sistema Nacional Coordinado y Descentralizado de salud basada en Redes Integradas de Salud, la política para el aseguramiento universal en salud y las política y acciones interinstitucionales sobre los determinantes sociales; en beneficio de la salud y el bienestar de la población

2.3. Objetivos Estratégicos Institucionales y Acciones Estratégicas Institucionales del MINSA vinculados al INR:

Los Procesos que se realizan en el Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERU-JAPON, se fundamentan en el cumplimiento de los Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI) a través de las Acciones Estratégicas Institucionales (AEI) establecidas en el Plan Estratégico Institucional (PEI) del Ministerio de Salud, el mismo que se vincula con la obtención de resultados en cada Centro de Costos a través de las actividades operativas programadas en el POI 2021, los cuales conducirán a los resultados esperados, mediante la programación y entrega de los Productos que la Institución brinda a las Personas con Discapacidad, a fin de garantizar que se otorguen con eficiencia, eficacia y en coherencia con las necesidades de la demanda, la calidad, y el respeto a los derechos a la salud.

Los Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI) del Plan Estratégico Institucional (PEI) del MINSA, vinculados a los Centros de Costos del INR, son:

- ❖ OEI.01 Prevenir; vigilar; controlar y reducir el impacto de las enfermedades; daños y condiciones que afectan la salud de la población; con énfasis en las prioridades nacionales
- ❖ OEI.02 Garantizar el acceso a cuidados y servicios de salud de calidad organizados en Redes Integradas de Salud; centradas en la persona; familia y comunidad; con énfasis en la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad.





PERÚ

Ministerio
de SaludVice ministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en SaludInstituto Nacional de Rehabilitación
"Dra. Adriana Rebase Flores"
Amistad Perú - Japón

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del bicentenario del Congreso de la República del Perú"

- ❖ **OEI.04** Fortalecer la rectoría y la gobernanza sobre el sistema de salud; y la gestión institucional; para el desempeño eficiente, ético e íntegro; en el marco de la modernización de la gestión pública
- ❖ **OEI.05** Mejorar la gestión y el desarrollo de los recursos humanos en salud con énfasis en competencias; y la disponibilidad equitativa en el país
- ❖ **OEI.06** Mejorar la toma de decisiones; la prestación de servicios públicos; el empoderamiento y la satisfacción de la población a través del Gobierno Digital en Salud
- ❖ **OEI.08** Fortalecer la gestión del riesgo y defensa ante emergencias y desastres.

2.4. Acciones Estratégicas Institucionales del MINSA vinculados al INR:

Acorde a los Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI) vinculados al INR, se han determinado también las Acciones Estratégicas Institucionales (OEI) vinculadas a los Centros de Costos del INR:

❖ **OEI.01:**

- AEI.01.02** Prevención y control de enfermedades transmisibles; fortalecidos; con énfasis en las prioridades sanitarias nacionales.
- AEI.01.03** Vigilancia y control de las Infecciones Asociadas a la Atención Sanitaria, fortalecida.
- AEI.01.06** Prevención; detección precoz y atención integral; por curso de vida; de enfermedades no transmisibles con énfasis en las prioridades sanitarias nacionales.

❖ **OEI.02:**

- AEI.02.03** Redes Integradas de Salud; implementadas progresivamente a nivel nacional.
- AEI.02.04** Atención de Urgencias y Emergencias Médicas; eficiente y oportuna.

❖ **OEI.04:**

- AEI.04.02** Gestión orientada a resultados al servicio de la población; con procesos optimizados y procedimientos administrativos simplificados.
- AEI.04.03** Asignación y gestión del presupuesto público eficiente y orientado a resultados en el sistema de salud.
- AEI.04.05** Sistema de Control Interno; Plan de Integridad y lucha contra la corrupción fortalecido.

❖ **OEI.05:**

- AEI.05.01** Plan de Dotación de recursos humanos en salud acordado con Gobiernos Regionales; implementado.





PERÚ

Ministerio
de Salud

Vice ministerio
de Promoción y
Aseguramiento en Salud

Instituto Nacional de Rehabilitación
"Dra. Adriana Rehaza Flores"
Amistad Perú - Japón

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del bicentenario del Congreso de la República del Perú"

AEI.05.02 Acuerdos entre instituciones formadoras e instituciones prestadoras; implementados.

❖ **OEI.06:**

AEI.06.01 Mecanismos de generación de evidencias para la toma de decisiones para prevención y control de las enfermedades; implementados.

AEI.06.04 Prestación y Gestión de Servicios de Salud con el Uso de Tele-Medicina; Tele-Gestión y Tele-Educación; Implementados en las Redes Integradas de Salud.

❖ **OEI.08:**

AEI.08.01 Sistema nacional de gestión del riesgo de desastres y defensa nacional en salud; implementado.

AEI.08.04 Entrenamiento en habilidades para la prevención y reducción de la vulnerabilidad y aumento de la resiliencia; de las comunidades organizadas frente al riesgo de desastres; fortalecido.

AEI.08.05 Gestión y comunicación eficiente y oportuna al COE salud; de la información de casos de emergencias masivas y desastres, fortalecida.

2.5. Misión y Visión del INR:

El Instituto Nacional de Rehabilitación, ha aprobado su Plan de Desarrollo Institucional 2022-2024, mediante Resolución Directoral N° 144-2022-SA-DG-INR, instrumento de gestión, que permita direccionar y establecer un horizonte de trabajo, en el cual se establezca, la visión, misión, los ejes estratégicos que contienen los objetivos estratégicos (resultados esperados), actividades (productos específicos que la entidad entrega a los usuarios) e Indicadores, que contribuyen a la obtención de los resultados iniciales; concordante con el PEI del MINSA.

Misión del INR:

Somos una institución de salud especializada en medicina física y de rehabilitación, que desarrolla investigación, docencia, atención integral de alta complejidad, fortalecimiento de recursos humanos, transferencia tecnológica a los servicios de rehabilitación, con enfoque humanístico y orientado hacia la inclusión de la Persona con discapacidad.

Visión del INR:

Ser reconocido como líder nacional y referente internacional en medicina física y de rehabilitación, que responda a las demandas emergentes de las personas con discapacidad y en riesgo de adquirirla.





PERÚ

Ministerio
de SaludViceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en SaludInstituto Nacional de Rehabilitación
"Dra. Adriana Rebaza Flores"
Amistad Perú - Japón

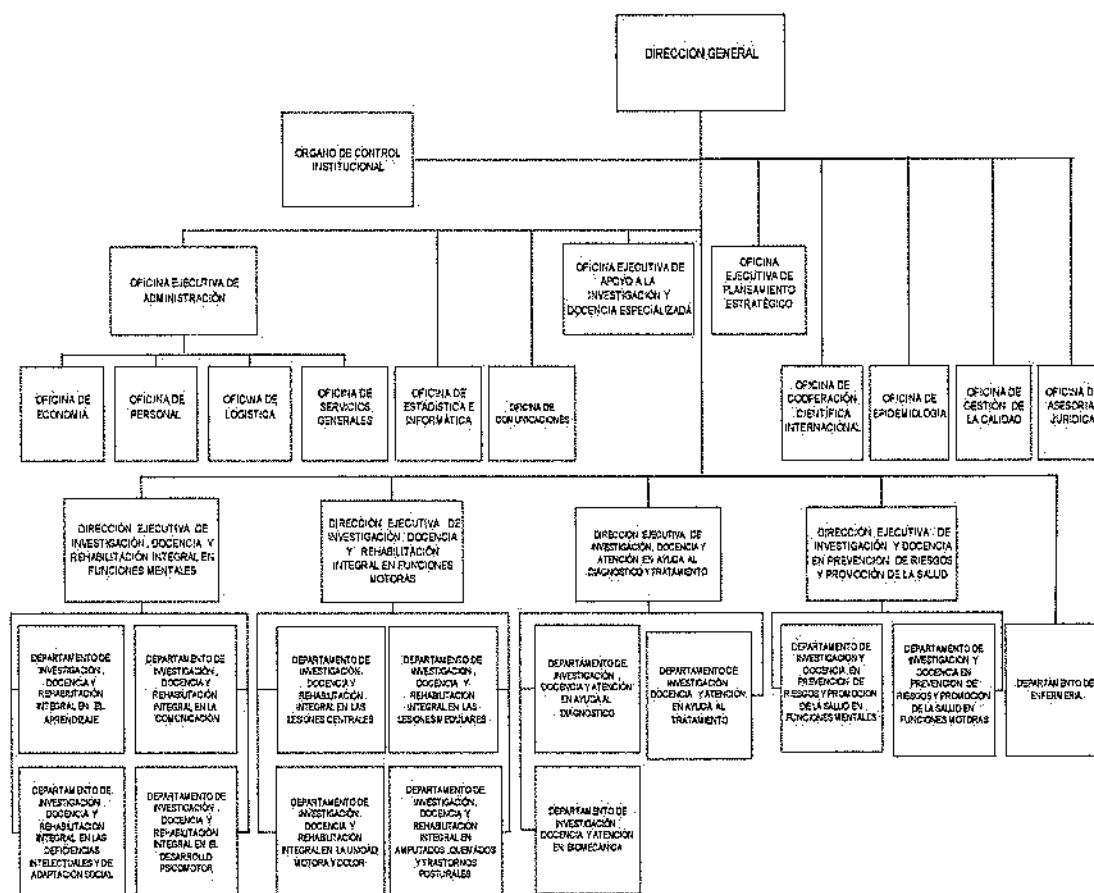
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del bicentenario del Congreso de la República del Perú"

III. ORGANIZACIÓN FUNCIONAL

3.1. Estructura Orgánica del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERU-JAPON"

ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN

R.M. N° 715-2006/MINSA



3.2. Funciones Generales

La Resolución Ministerial N° 715-2006/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación, establece en su Artículo 8º: Objetivos Funcionales Generales. - Los objetivos funcionales generales del INR son los siguientes:

- Innovar permanentemente las normas, métodos y técnicas para la salud en el campo de la Rehabilitación.
- Lograr los resultados de las investigaciones específicas encargadas por la Alta Dirección y Direcciones Generales técnico-normativas del Ministerio de Salud.
- Incrementar continuamente la calidad y productividad de la investigación



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Promoción y
Aseguramiento en Salud

Instituto Nacional de Rehabilitación
"Dra. Adriana Rebase Flores"
Amistad Perú - Japón

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del bicentenario del Congreso de la República del Perú"

especializada en el campo de la Rehabilitación.

- d) Lograr eficacia, calidad y eficiencia en la prestación de servicios especializados de salud en el campo de la Rehabilitación.
- e) Lograr la adquisición y aplicación de nuevos conocimientos científicos y tecnológicos de la investigación, docencia y atención especializada de salud en el campo de la Rehabilitación.
- f) Establecer relaciones de cooperación científica y tecnológica con la comunidad científica, nacional e internacional, en el marco de sus objetivos funcionales a través de la Alta Dirección del Ministerio de Salud.
- g) Lograr que los profesionales de la salud y técnicos del sector, conozcan y sean capacitados, en nuevos conocimientos científicos y tecnológicos, adquiridos en la investigación, docencia y atención especializada en el campo de la Rehabilitación.





PERÚ

Ministerio
de SaludVice Ministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en SaludInstituto Nacional de Rehabilitación
"Dra. Adriana Rebaza Flores"
Amistad Perú - Japón

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
 "Año del bicentenario del Congreso de la República del Perú"

IV. PROGRAMACION FINANCIERA (Ajuste al PIA)

4.1. PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA (PIA)

Mediante Resolución Ministerial N° 1097-2022-MINSA, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos, correspondiente al año fiscal 2023 del Pliego 11: Ministerio de Salud, en el marco de la Ley N° 31365 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2023, en cuyos anexos que encuentra incluido el Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERU-JAPON

El Equipo de Presupuesto del Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico nos presenta el siguiente resumen del financiamiento: Aprobación Institucional del Presupuesto del Gobierno Nacional para el año Fiscal 2023.

DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO - MEF
 SIAF - Módulo de Programación y Formulación
 Versión 14FP0100

PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PÚBLICO APROBACIÓN INSTITUCIONAL DEL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO NACIONAL PARA EL AÑO FISCAL 2023 DETALLE DEL GASTO PROCESO (En Soles)

SECTOR: 11 SALUD
 PLIEGO: 011 M. DE SALUD
 EJECUTORA: 009 INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION (125)

GENERICAS DE GASTO	1 RECURSOS ORDINARIOS	TOTAL
5. GASTOS CORRIENTES	41 904 084	41 904 084
5.2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	22 268 469	22 268 469
5.2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	1 712 652	1 712 652
5.2.3 BUENES Y SERVICIOS	17 922 963	17 922 963
TOTAL	41 904 084	41 904 084

En mérito del cual se ha elaborado el presente Plan Operativo Anual 2023 del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú - Japón, adicionándose algunas actividades presupuestales que no cuentan con financiamiento en el PIA, cuya ejecución se va a efectuar en el ejercicio.



PERÚ

Ministerio de Salud

Ministerio de Salud
Dirección General de Asesoría y Asesoramiento en Salud

Instituto Nacional de Rehabilitación
"Dra. Adriana Rebaza Flores"
Amistad Perú - Japon

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del bicentenario del Congreso de la República del Perú"

V. PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES

5.1. INDICADORES

El Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERU-JAPON, ha planteado para la ejecución del Plan Operativo Anual 2023 los siguientes indicadores por Objetivos Estratégicos Institucionales.

COD OEI	OBJETIVO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL	INDICADOR	FORMA DE CÁLCULO	LÍNEA BASE	VALOR ESPERADO	FUENTE	PERIODICIDAD
OEI.01	Prevenir, vigilar, controlar y reducir el impacto de las enfermedades; daños y condiciones que afectan la salud de la población; con énfasis en las prioridades nacionales	Proporción de Sintomáticos Respiratorios identificados entre las atenciones en > de 15 años	N° de Sintomáticos Respiratorios Identificados X 100 N° Atenciones en > 15 años	0,9	1,1	Informe de la Oficina de Epidemiología (PP 0016)	Trimestral
		% personas capacitadas en certificación de la discapacidad	N° de Personas Capacitadas x 100 N° de Personas Programadas	119	260	Informe de la Dirección Ejecutiva de Investigación y Docencia en Prevención de Riesgos y Promoción de la Salud	Anual
		N° DIRESA/GERESA/DIRIS que cuentan con personal capacitado en detección de personas con discapacidad	Conteo	2 DIRESA 3 DIRIS	10 DIRESA 4 DIRIS	Informe de la Dirección Ejecutiva de Investigación y Docencia en Prevención de Riesgos y Promoción de la Salud	Anual
		% de implementación de IPERC	N° de IPER revisados x 100 N° de IPER programados para revisión	90%	100%	Informes de la Oficina de Personal (Equipo de Trabajo de Seguridad y Salud en el Trabajo)	Anual
		% Investigación de accidentes e incidentes de trabajo	Número de accidentes o incidentes de trabajo investigados x 100	100%	100%	Informes de la Oficina de Personal (Equipo de Trabajo de Seguridad y Salud en el Trabajo)	Anual
OEI.02	Garantizar el acceso a cuidados y servicios de salud de calidad organizados en Redes Integradas de Salud; centradas en la persona; familia y comunidad; con énfasis en la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad	% de trabajadores que reciben capacitación en materia de SST	Número de trabajadores capacitados con cuatro temas al año en materia de SST x 100 Total de trabajadores programados	80%	85%	Informes de la Oficina de Personal (Equipo de Trabajo de Seguridad y Salud en el Trabajo)	Anual
		Densidad de Incidencia de ITU asociado a CUP	N° casos de ITU en pacientes con catéter urinario más de 24 hrs. durante el mes N° de Días de Exposición a CUP * 1000 días	< 3,27	< 2,33	Informe Oficina de Epidemiología	Mensual
OEI.04	Fortalecer la rectoría y la gobernanza sobre el	Porcentaje de cumplimiento de la programación de mantenimiento.	N° de equipos con mantenimiento x 100 N° de equipos con mantenimiento programados	81%	95%	Informe de la Oficina de Servicios Generales.	Anual
		Productividad hora médico.	N° de atenciones médicas realizadas (en un período) N° de horas médico programadas (en el mismo período)	1,5 - 2	1,6 - 2	INR-DISI II - Oficina de Estadística e Informática	Mensual





PERÚ

Ministerio
de Salud

Vice Ministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Instituto Nacional de Rehabilitación
"Dr. Adriana Ribera Flores"
Amisón Peru - Japan

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del bicentenario del Congreso de la República del Perú"

sistema de salud; y la gestión institucional; para el desempeño eficiente; ético e íntegro; en el marco de la modernización de la gestión pública	Tasa de Diferimiento de cita para paciente nuevo	Total de días de espera para atención en consulta médica (paciente nuevo y reevaluado) N° total de pacientes nuevos que solicitan cita	7-12 días.	12 días.	INR-DIS II Oficina de Estadística e Informática	Mensual
	Referencias atendidas	N° de referencias atendidas x 100 N° total de referencias ingresadas	80 - 100%	80%	INR-DIS II Oficina de Estadística e Informática	Trimestral
	Porcentaje de satisfacción del usuario externo en Consulta externa.	N° de usuarios encuestados que refieren estar satisfechos con los servicios en consulta externa N° Total de usuarios encuestados.	87%	80%	Informe de la Oficina de Gestión de la Calidad.	Anual
	Porcentaje de cumplimiento de los estándares de Acreditación - Autoevaluación	Porcentaje de cumplimiento del estándar de Acreditación - Autoevaluación (resultado del aplicativo)	57%	≥85% o incremento ≥ 5% resultado anterior	Informe de la Oficina de Gestión de la Calidad.	Anual
	Cumplimiento de ejecución presupuestal	Presupuesto ejecutado x 100/ Presupuesto programado	90 - 100%	100%	Informe OEPE- Equipo de Presupuesto	Anual
Mejorar la gestión y el desarrollo de los recursos humanos en salud con énfasis en competencias; y la disponibilidad equitativa en el país	Reconocimiento de atenciones por el SIS	N° de atenciones reconocidas por el SIS (FUA) x 100 N° total de atenciones por SIS (FUA)	90 - 100%	95%	Dirección General - Unidad Funcional de Prestaciones del Asegurado	Semestral
	Porcentaje cumplimiento del PAC	Ejecución del PAC x 100/ PAC programado	90 - 100%	100%	Informes de la Oficina de Logística	Anual
	Porcentaje de implementación del Plan de Desarrollo del Personal	N° de capacitaciones ejecutadas PDP x 100 N° Capacitaciones programadas del PDP	85%	90%	Informes de la Oficina de Personal	Anual
Mejorar la toma de decisiones; la prestación de servicios públicos; el empoderamiento y la satisfacción de la población a través del Gobierno Digital en Salud	Investigaciones aprobadas	N° Investigaciones Institucionales aprobadas x 100 N° de Investigaciones Presentadas	4	8	Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada - OEAI/DE	Anual
	Investigaciones ejecutadas.	N° Investigaciones ejecutadas x 100 N° Investigaciones aprobadas	5	5	Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada - OEAI/DE	Anual
	Investigaciones enviadas a revistas	N° Investigaciones enviadas a Revistas x 100 N° Investigaciones Ejecutadas	3	4	Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada - OEAI/DE	Anual





PERÚ

Ministerio
de Salud

Ministerio
de Prestaciones y
Asesoramiento en Salud

Instituto Nacional de Rehabilitación
"Dra. Adriana Rebaza Flores"
Amistad Perú - Japón

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del bicentenario del Congreso de la República del Perú"

5.2. FORMATO DEL APLICATIVO CEPLAN V.01:

El Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón, acorde a la programación de los Órganos y Unidades Orgánicas (Centros de Costos) prevé cumplir con las metas establecidas, el que redundara en brindar mayores y mejores servicios en beneficio de los pacientes.

En el marco del orden establecido en las Acciones Estratégicas correspondientes a cada Objetivo Estratégico Institucional establecidos en el PEI del MINSA, el INR, va a realizar durante el presente ejercicio, por cada Centro de Costos, las siguientes actividades:

- **Anexo B-5:** Plan Operativo Institucional con Programación Física y Financiera (Consisteciado) reporte del aplicativo CEPLAN V.01







Unidad Ejecutora:
Centro de Costo:

01.02. GAMANTZÁN Y EL ACCESO A CUIDADOS Y SERVICIOS DE SALUD DE CALIDAD ORGANIZADOS EN REDES INTEGRADAS DE SALUD: CENTROS EN LA PERSONA, FAMILIA Y COMUNIDAD, CON ÉNFASIS EN LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y LA PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES.
 AH02.03. REDES INTEGRADAS DE SALUD: IMPLEMENTACIÓN PROGRESIVA A NIVEL NACIONAL

[illegible][illegible]

Unidad Ejecutora:
000125 - INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION
7603 - TERAPIA FISICA ESPECIALIZADA
Centro de Cono;

Unidad Ejecutora:
Centro de Costo:

Unidad Ejecutora:
Centro de Costo:

Unidad Ejecutora:
Centro de Costo:

[illegible]

AETIOLÓGICOS: PREVENCIÓN DETECCIÓN PRECOCY ATENCIÓN INTERMEDIA POR CURSO DE VIDA DE ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES CON ÉNFASIS EN LAS PROPIEDADES SINTOMÁTICAS NACIONALES																	
COD	Actividad Operativa / Intervención	UJA	Prevalencia	Meta	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	Total Anual
AO00011200461	0515001 - LESIONES MEDULARES	CHORRILLOS PERSONA	087	Falta	3,960	3,960	3,960	3,960	3,960	3,960	3,960	3,960	3,960	3,960	3,960	3,960	47,520
AO00011200462	0515004 - ENFERMEDAD MUSCULAR Y UNIÓN MIONOURAL	CHORRILLOS PERSONA	087	Falta	3,960	3,960	3,960	3,960	3,960	3,960	3,960	3,960	3,960	3,960	3,960	3,960	47,520
AO00011200463	0515005 - LESIONES DEL NERVO PERIFÉRICO	CHORRILLOS PERSONA	087	Falta	3,960	3,960	3,960	3,960	3,960	3,960	3,960	3,960	3,960	3,960	3,960	3,960	47,520
AO00011200464	0515007 - ENFERMEDAD ARTICULAR	CHORRILLOS PERSONA	087	Falta	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	480
AO00011200465	0515012 - TRANSITORIOS POSTULARES	CHORRILLOS PERSONA	087	Falta	3,960	3,960	3,960	3,960	3,960	3,960	3,960	3,960	3,960	3,960	3,960	3,960	47,520
AO00011200466	0515018 - TERAPIA PSICOLÓGICA ESPECIALIZADA	CHORRILLOS PERSONA	087	Falta	3,960	3,960	3,960	3,960	3,960	3,960	3,960	3,960	3,960	3,960	3,960	3,960	47,520

Unidad Ejecutora:
Centro de Ceto:

000135 - INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
25.03 - TERAPIA FÍSICA ESPECIALIZADA

AETIOLÓGICOS: PREVENCIÓN DETECCIÓN PRECOCY ATENCIÓN INTERMEDIA POR CURSO DE VIDA DE ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES CON ÉNFASIS EN LAS PROPIEDADES SINTOMÁTICAS NACIONALES																		
COD	Actividad Operativa / Intervención	Unidad	UJA	Prevalencia	Años	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	Total Anual
AO00011500472	0515001 - LESIONES MEDULARES	CHORRILLOS PERSONA	087	1: Muy Alta	Falta	3,960	3,960	3,960	3,960	3,960	3,960	3,960	3,960	3,960	3,960	3,960	3,960	47,520
AO00011500473	0515004 - ENFERMEDAD MUSCULAR Y UNIÓN MIONOURAL	CHORRILLOS PERSONA	087	1: Muy Alta	Falta	3,960	3,960	3,960	3,960	3,960	3,960	3,960	3,960	3,960	3,960	3,960	3,960	47,520
AO00011500474	0515005 - LESIONES DEL NERVO PERIFÉRICO	CHORRILLOS PERSONA	087	1: Muy Alta	Falta	3,960	3,960	3,960	3,960	3,960	3,960	3,960	3,960	3,960	3,960	3,960	3,960	47,520
AO00011500475	0515006 - TRANSITORIOS DEL OJOS	CHORRILLOS PERSONA	087	1: Muy Alta	Falta	3,960	3,960	3,960	3,960	3,960	3,960	3,960	3,960	3,960	3,960	3,960	3,960	47,520
AO00011500476	0515007 - ENFERMEDAD ARTICULAR DEGENERATIVA	CHORRILLOS PERSONA	087	1: Muy Alta	Falta	3,960	3,960	3,960	3,960	3,960	3,960	3,960	3,960	3,960	3,960	3,960	3,960	47,520
AO00011500477	0515012 - TRANSITORIOS POSTULARES	CHORRILLOS PERSONA	087	1: Muy Alta	Falta	3,960	3,960	3,960	3,960	3,960	3,960	3,960	3,960	3,960	3,960	3,960	3,960	47,520
AO00011500478	TERAPIA FISICA ESPECIALIZADA	CHORRILLOS PERSONA	087	1: Muy Alta	Falta	3,960	3,960	3,960	3,960	3,960	3,960	3,960	3,960	3,960	3,960	3,960	3,960	47,520

Unidad Ejecutora:
Centro de Ceto:

000135 - INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
25.04 - TERAPIA OCUPACIONAL ESPECIALIZADA

PREVENCIÓN DETECCIÓN PRECOCY ATENCIÓN INTERMEDIA POR CURSO DE VIDA DE ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES CON ÉNFASIS EN LAS PROPIEDADES SINTOMÁTICAS NACIONALES																	
COD	Actividad Operativa / Intervención	Uso	UJA	Prevalencia	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	Total Anual
AO00012500489	0515001 - LESIONES MEDULARES	CHORRILLOS PERSONA	087	1: Muy Alta	3,960	3,960	3,960	3,960	3,960	3,960	3,960	3,960	3,960	3,960	3,960	3,960	47,520
AO00012500490	0515004 - ENFERMEDAD MUSCULAR Y UNIÓN MIONOURAL	CHORRILLOS PERSONA	087	1: Muy Alta	3,960	3,960	3,960	3,960	3,960	3,960	3,960	3,960	3,960	3,960	3,960	3,960	47,520
AO00012500491	0515005 - LESIONES DEL NERVO PERIFÉRICO	CHORRILLOS PERSONA	087	1: Muy Alta	3,960	3,960	3,960	3,960	3,960	3,960	3,960	3,960	3,960	3,960	3,960	3,960	47,520
AO00012500492	0515007 - ENFERMEDAD ARTICULAR	CHORRILLOS PERSONA	087	1: Muy Alta	3,960	3,960	3,960	3,960	3,960	3,960	3,960	3,960	3,960	3,960	3,960	3,960	47,520
AO00012500493	0515012 - TRANSITORIOS POSTULARES	CHORRILLOS PERSONA	087	1: Muy Alta	3,960	3,960	3,960	3,960	3,960	3,960	3,960	3,960	3,960	3,960	3,960	3,960	47,520
AO00012500494	0515018 - TERAPIA PSICOLÓGICA ESPECIALIZADA	CHORRILLOS PERSONA	087	1: Muy Alta	3,960	3,960	3,960	3,960	3,960	3,960	3,960	3,960	3,960	3,960	3,960	3,960	47,520

Unidad Ejecutora:
Centro de Ceto:

000135 - INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
25.05 - SERVICIO SOCIAL

AETIOLÓGICOS: PREVENCIÓN DETECCIÓN PRECOCY ATENCIÓN INTERMEDIA POR CURSO DE VIDA DE ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES CON ÉNFASIS EN LAS PROPIEDADES SINTOMÁTICAS NACIONALES																	
COD	Actividad Operativa / Intervención	Uso	UJA	Prevalencia	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	Total Anual
AO00011200505	0515001 - LESIONES MEDULARES	CHORRILLOS PERSONA	087	1: Muy Alta	3,960	3,960	3,960	3,960	3,960	3,960	3,960	3,960	3,960	3,960	3,960	3,960	47,520
AO00011200506	0515004 - ENFERMEDAD MUSCULAR Y UNIÓN MIONOURAL	CHORRILLOS PERSONA	087	1: Muy Alta	3,960	3,960	3,960	3,960	3,960	3,960	3,960	3,960	3,960	3,960	3,960	3,960	47,520
AO00011200507	0515005 - LESIONES DEL NERVO PERIFÉRICO	CHORRILLOS PERSONA	087	1: Muy Alta	3,960	3,960	3,960	3,960	3,960	3,960	3,960	3,960	3,960	3,960	3,960	3,960	47,520
AO00011200508	0515007 - ENFERMEDAD ARTICULAR	CHORRILLOS PERSONA	087	1: Muy Alta	3,960	3,960	3,960	3,960	3,960	3,960	3,960	3,960	3,960	3,960	3,960	3,960	47,520
AO00011200509	0515012 - TRANSITORIOS POSTULARES	CHORRILLOS PERSONA	087	1: Muy Alta	3,960	3,960	3,960	3,960	3,960	3,960	3,960	3,960	3,960	3,960	3,960	3,960	47,520

Unidad Ejecutora:
Centro de Ceto:



[illegible][illegible]

COD	Cantidad de personas / animales	Uso	Uso	PROYECTO MACON AMESUAL											Total Anual		
				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11		12	
AC0000120447	0051001 - LEONONES MEDULARES	130708	087	1	150	150	150	150	240	240	240	240	240	240	240	2610	78.884
AC0000120448	CHORRILLOS	130708	1	150	150	150	150	150	240	240	240	240	240	240	240	2610	78.884
AC0000120449	CHORRILLOS	130708	1	150	150	150	150	150	240	240	240	240	240	240	240	2610	78.884
AC0000120450	CHORRILLOS	130708	1	150	150	150	150	150	240	240	240	240	240	240	240	2610	78.884
AC0000120451	CHORRILLOS	130708	1	150	150	150	150	150	240	240	240	240	240	240	240	2610	78.884
AC0000120452	CHORRILLOS	130708	1	150	150	150	150	150	240	240	240	240	240	240	240	2610	78.884
AC0000120453	CHORRILLOS	130708	1	150	150	150	150	150	240	240	240	240	240	240	240	2610	78.884
AC0000120454	CHORRILLOS	130708	1	150	150	150	150	150	240	240	240	240	240	240	240	2610	78.884
AC0000120455	CHORRILLOS	130708	1	150	150	150	150	150	240	240	240	240	240	240	240	2610	78.884
AC0000120456	CHORRILLOS	130708	1	150	150	150	150	150	240	240	240	240	240	240	240	2610	78.884
AC0000120457	CHORRILLOS	130708	1	150	150	150	150	150	240	240	240	240	240	240	240	2610	78.884
AC0000120458	CHORRILLOS	130708	1	150	150	150	150	150	240	240	240	240	240	240	240	2610	78.884
AC0000120459	CHORRILLOS	130708	1	150	150	150	150	150	240	240	240	240	240	240	240	2610	78.884
AC0000120460	CHORRILLOS	130708	1	150	150	150	150	150	240	240	240	240	240	240	240	2610	78.884
AC0000120461	CHORRILLOS	130708	1	150	150	150	150	150	240	240	240	240	240	240	240	2610	78.884
AC0000120462	CHORRILLOS	130708	1	150	150	150	150	150	240	240	240	240	240	240	240	2610	78.884
AC0000120463	CHORRILLOS	130708	1	150	150	150	150	150	240	240	240	240	240	240	240	2610	78.884
AC0000120464	CHORRILLOS	130708	1	150	150	150	150	150	240	240	240	240	240	240	240	2610	78.884
AC0000120465	CHORRILLOS	130708	1	150	150	150	150	150	240	240	240	240	240	240	240	2610	78.884
AC0000120466	CHORRILLOS	130708	1	150	150	150	150	150	240	240	240	240	240	240	240	2610	78.884
AC0000120467	CHORRILLOS	130708	1	150	150	150	150	150	240	240	240	240	240	240	240	2610	78.884
AC0000120468	CHORRILLOS	130708	1	150	150	150	150	150	240	240	240	240	240	240	240	2610	78.884
AC0000120469	CHORRILLOS	130708	1	150	150	150	150	150	240	240	240	240	240	240	240	2610	78.884
AC0000120470	CHORRILLOS	130708	1	150	150	150	150	150	240	240	240	240	240	240	240	2610	78.884
AC0000120471	CHORRILLOS	130708	1	150	150	150	150	150	240	240	240	240	240	240	240	2610	78.884
AC0000120472	CHORRILLOS	130708	1	150	150	150	150	150	240	240	240	240	240	240	240	2610	78.884
AC0000120473	CHORRILLOS	130708	1	150	150	150	150	150	240	240	240	240	240	240	240	2610	78.884
AC0000120474	CHORRILLOS	130708	1	150	150	150	150	150	240	240	240	240	240	240	240	2610	78.884
AC0000120475	CHORRILLOS	130708	1	150	150	150	150	150	240	240	240	240	240	240	240	2610	78.884
AC0000120476	CHORRILLOS	130708	1	150	150	150	150	150	240	240	240	240	240	240	240	2610	78.884
AC0000120477	CHORRILLOS	130708	1	150	150	150	150	150	240	240	240	240	240	240	240	2610	78.884
AC0000120478	CHORRILLOS	130708	1	150	150	150	150	150	240	240	240	240	240	240	240	2610	78.884
AC0000120479	CHORRILLOS	130708	1	150	150	150	150	150	240	240	240	240	240	240	240	2610	78.884
AC0000120480	CHORRILLOS	130708	1	150	150	150	150	150	240	240	240	240	240	240	240	2610	78.884
AC0000120481	CHORRILLOS	130708	1	150	150	150	150	150	240	240	240	240	240	240	240	2610	78.884
AC0000120482	CHORRILLOS	130708	1	150	150	150	150	150	240	240	240	240	240	240	240	2610	78.884
AC0000120483	CHORRILLOS	130708	1	150	150	150	150	150	240	240	240	240	240	240	240	2610	78.884
AC0000120484	CHORRILLOS	130708	1	150	150	150	150	150	240	240	240	240	240	240	240	2610	78.884
AC0000120485	CHORRILLOS	130708	1	150	150	150	150	150	240	240	240	240	240	240	240	2610	78.884
AC0000120486	CHORRILLOS	130708	1	150	150	150	150	150	240	240	240	240	240	240	240	2610	78.884
AC0000120487	CHORRILLOS	130708	1	150	150	150	150	150	240	240	240	240	240	240	240	2610	78.884
AC0000120488	CHORRILLOS	130708	1	150	150	150	150	150	240	240	240	240	240	240	240	2610	78.884
AC0000120489	CHORRILLOS	130708	1	150	150	150	150	150	240	240	240	240	240	240	240	2610	78.884
AC0000120490	CHORRILLOS	130708	1	150	150	150	150	150	240	240	240	240	240	240	240	2610	78.884
AC0000120491	CHORRILLOS	130708	1	150	150	150	150	150	240	240	240	240	240	240	240	2610	78.884
AC0000120492	CHORRILLOS	130708	1	150	150	150	150	150	240	240	240	240	240	240	240	2610	78.884
AC0000120493	CHORRILLOS	130708	1	150	150	150	150	150	240	240	240	240	240	240	240	2610	78.884
AC0000120494	CHORRILLOS	130708	1	150	150	150	150	150	240	240	240	240	240	240	240	2610	78.884
AC0000120495	CHORRILLOS	130708	1	150	150	150	150	150	240	240	240	240	240	240	240	2610	78.884
AC0000120496	CHORRILLOS	130708	1	150	150	150	150	150	240	240	240	240	240	240	240	2610	78.884
AC0000120497	CHORRILLOS	130708	1	150	150	150	150	150	240	240	240	240	240	240	240	2610	78.884
AC0000120498	CHORRILLOS	130708	1	150	150	150	150	150	240	240	240	240	240	240	240	2610	78.884
AC0000120499	CHORRILLOS	130708	1	150	150	150	150	150	240	240	240	240	240	240	240	2610	78.884
AC0000120500	CHORRILLOS	130708	1	150	150	150	150	150	240	240	240	240	240	240	240	2610	78.884

[illegible][illegible][illegible][illegible]

060125 - INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
25-01 - TERAPIA PSICOLÓGICA ESPECIALIZADA



ASIS 01.06: PREVENCIÓN, DETECCIÓN PRECOZ Y ATENCIÓN INTEGRAL POR CURSO DE VIDA DE ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES CON ÉNFASIS EN LAS PRIORIDADES SANITARIAS NACIONALES.

Unidad Ejecutora: Centro de Costo:	CDO	Actividad Operativa / Intervención	U.M.	Origen	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACIÓN MENSUAL												Total Anual
								1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
Unidad Ejecutora: Centro de Costo:	A0100012500421	0515001 - LESIONES MEDULARES	CHORRILLOS PERSONA	1: Muy Alta	Física	Financiera SI	1: Muy Alta	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	Total Anual
								6,572	6,572	6,572	6,572	6,572	6,572	6,572	6,572	6,572	6,572	6,572	6,572	

060125 - INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION
24.01 - TERAPIA OCUPACIONAL ESPECIALIZADA

PREVENIR, VIGILAR, CONTROLAR Y MONITOR EL IMPACTO DE LAS EPIDEMIAS, DADOS Y CONDICIONES QUE AFECTAN LA SALUD DE LA POBLACIÓN, CON ÉNFASIS EN LAS PRIORIDADES NACIONALES.																			
AEL116. PREVENCIÓN, DETECCIÓN PRECOZ Y ATENCIÓN INTEGRAL POR CURSO DE VIDA DE ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES CON ÉNFASIS EN LAS PRIORIDADES SANITARIAS NACIONALES.																			
CDO	Actividad Operativa / Intervención	Unidades	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACIÓN MENSUAL												Total Anual	
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12		
A0100012500424	0515001B - LESIONES MEDULARES	CHORRILLOS PERSONA	1: Muy Alta	Física	Financiera S/	6,572	6,572	6,572	6,572	6,572	6,572	6,572	6,572	6,572	6,572	6,572	6,572	6,572	78,864

060125 - INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION
24.01 - TERAPIA PSICOLÓGICA ESPECIALIZADA

Unidad Ejecutora: Centro de Costo:	CDO	Actividad Operativa / Intervención	U.M.	Origen	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACIÓN MENSUAL												Total Anual	
								1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12		
Unidad Ejecutora: Centro de Costo:	A0100012500424	0515001 - LESIONES MEDULARES	CHORRILLOS PERSONA	150.001	OSTI	1: Muy Alta	Física	Financiera SI	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	Total Anual
									6,572	6,572	6,572	6,572	6,572	6,572	6,572	6,572	6,572	6,572	6,572	6,572	6,572

050125 - INSTITUTO NACIONAL DE REMEDIACIÓN
24.06 - SERVICIO SOCIAL

Nota:

060125 - INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION
24.06 - SERVICIO SOCIAL

Unidad Ejecutora: Centro de Costo:	A0100012500425	0515001 - LESIONES MEDULARES	CHORRILLOS PERSONA	1: Muy Alta	Física	Financiera SI	1: Muy Alta	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	Total Anual
								6,572	6,572	6,572	6,572	6,572	6,572	6,572	6,572	6,572	6,572	6,572	6,572	

000125 - INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN	
24.07 - VISITA FAMILIAR INTEGRAL	

060125 - INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION
24.07 - ASISTENCIA FAMILIAR INTEGRAL

Unidad Ejecutora: Centro de Costo:	CDO	Actividad Operativa / Intervención	U.M.	Origen	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACIÓN MENSUAL												Total Anual
								1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
Unidad Ejecutora: Centro de Costo:	A0100012500426	0515001 - LESIONES MEDULARES	CHORRILLOS PERSONA	1: Muy Alta	Física	Financiera SI	1: Muy Alta	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	Total Anual
								6,572	6,572	6,572	6,572	6,572	6,572	6,572	6,572	6,572	6,572	6,572	6,572	6,572

060125 - INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION
24.08 - ACTIVIDADES SANITARIAS

24.09 - 11.6914 PSICOLOGIA (PSICOTERAPIAS) HOSPITALIZACION																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

060125 - INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION
24.09 - TERAPIA PSICOLÓGICA (PSICOTERAPIA) HOSPITALIZACION

Unidad Ejecutora: Centro de Costo:	CDO	Actividad Operativa / Intervención	U.M.	Origen	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACIÓN MENSUAL												Total Anual
								1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
Unidad Ejecutora: Centro de Costo:	A0100012500428	0515001 - LESIONES MEDULARES	CHORRILLOS PERSONA	1: Muy Alta	Física	Financiera SI	1: Muy Alta	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	Total Anual
								6,572	6,572	6,572	6,572	6,572	6,572	6,572	6,572	6,572	6,572	6,572	6,572	6,572



[illegible]

Unidad Ejecutora: 000125 - INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION
Centro de Costa: 23.06 - PROCEDIMIENTOS MEDICO QUIRURGICOS NO

OBJETIVO: PREVENIR, VIGILAR, CONTROLAR Y REDUCIR EL IMPACTO DE LAS EMERGENCIAS SANITARIAS QUE AFECTAN LA SALUD DE LA POBLACION, CON ENFASIS EN LAS PRIORIDADES NACIONALES.

42

[illegible]

Unidad Ejecutora:
Centro de Costo:

PREVENIR, VIGILAR, CONTROLAR Y REDUCIR EL IMPACTO DE LAS ENFERMEDADES DÁNICAS Y CONDICIONES QUE AFECTAN LA SALUD DE LA POBLACIÓN, CON ÉNFASIS EN LAS PRIORIDADES NACIONALES DEL ICI.

AEI

[illegible]

Unidad Ejecutora:
Centro de Costo:
000125 - INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
2308 - ACTIVIDADES SANITARIAS ESPECIALIZADA EN

OBJETIVO: PREVENIR, VIGILAR, CONTROLAR Y REDUCIR EL IMPACTO DE LAS ENFERMEDADES DÁRMIS Y CONDICIONES QUE AFECTAN LA SALUD DE LA POBLACIÓN, CON ÉNFASIS EN LAS PROBLEMÁTICAS MACROREGIONALES.

.....AEL

[illegible]

Unidad Ejecutora:
Fórum de Gestão
000125 - INSTITUTO NACIONAL DE REABILITACÃO
24 - INICIAÇÕES MÓDULO 1

QUELOS PREVENIR VIGILAR CONTROLAR Y REDUCIR EL IMPACTO DE LAS ENTERRAMIENTOS DAÑOS Y CONDICIONES QUE AFECTAN LA SALUD DE LA POBLACIÓN CON ÉNFASIS EN LAS PRIORIDADES NACIONALES

AEI

[illegible]

Unidad Ejecutora:
000125 - INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
28.01. CONSULTA MEDICA DESATENDIDA TENSIONES
Cintura de Castor.

OBJETIVO: PREVENIR, VIGILAR, CONTROLAR Y REDUCIR EL IMPACTO DE LAS ENFERMEDADES DIARIAS Y CONDICIONES QUE AFECTAN LA SALUD DE LA POBLACIÓN, CON ÉNFASIS EN LAS PROPIEDADES NACIONALES.

AFI
AFI

[illegible]

Unidad Ejecutora: 000.175 - INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION
Centro de Costo: 24.02 - PROCEDIMIENTOS MEDICO QUIRURGICOS DE

OBJETIVO: PREVENIR, VIGILAR, CONTROLAR Y REDUCIR EL IMPACTO DE LAS ENFERMEDADES, DAÑOS Y CONDICIONES QUE AFECTAN LA SALUD DE LA POBLACIÓN, CON ÉNFASIS EN LAS PRIORIDADES NACIONALES.

•
•
•
•
•
•
•
•
•
•
•
•



[illegible]

Unidad Ejecutora: 000125 - INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION.
Centro de Costo: 21.03 - TERAPIA FISICA ESPECIALIZADA

PREVENIR, VIGILAR, CONTRIBUIR Y PRODUCIR EL IMPACTO DE LAS ENFERMEDADES, DAÑOS Y CONDICIONES QUE AFECTAN LA SALUD DE LA POBLACIÓN, CON ÉNFASIS EN LAS PRIORIDADES NACIONALES AFILIADAS PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL POR CURSO DE VIDA; DE ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES CON ÉNFASIS EN LAS PRIORIDADES SANITARIAS NACIONALES

[illegible]

Unidad Ejecutora:
CENTRO DE CUIDADO

PACIFICAR VIOLENCIA: CONTROLAR Y REDUCIR EL IMPACTO DE LAS ENTREMESAJERAS DAÑOS Y CONDICIONES QUE AFECTAN LA SALUD DE LA POBLACIÓN, CON ÉNFASIS EN LAS PRIORIDADES NACIONALES

[illegible]

OBJ. 01 - PREVENIR, VIGILAR, CONTROLAR Y REDUCIR EL IMPACTO DE LAS ENFERMEDADES, DAÑOS Y CONDICIONES QUE AFECTAN LA SALUD DE LA POBLACIÓN, CON ÉNFASIS EN LAS PRIORIDADES NACIONALES									
AL.01.06 - PREVENCIÓN, DETECCIÓN PRECOZ Y ATENCIÓN INTEGRAL POR CURSO DE VIDA, DE ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES CON ÉNFASIS EN LAS PRIORIDADES SANITARIAS NACIONALES									
COD.	Actividad Operativa / Intervención	Unidad Ejecutora	U.M.	Prevalencia	Meta	1	2	3	Total Anual
A0100012500320	0515202 - RETRASO MENTAL LEVE, MODERADO, SEVERO	CHORRILLOS PERSONA	087	1: Muy Alta	Financiera S/.	490	450	490	1,430
						1,000	1,000	1,000	3,000

OBJ.02 - PREVENIR, VIGILAR, CONTROLAR Y REDUCIR EL IMPACTO DE LAS ENFERMEDADES, DAÑOS Y CONDICIONES QUE AFECTAN LA SALUD DE LA POBLACIÓN, CON ÉNFASIS EN LAS PRIORIDADES NACIONALES									
AL.02.06 - PREVENCIÓN, DETECCIÓN PRECOZ Y ATENCIÓN INTEGRAL POR CURSO DE VIDA, DE ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES CON ÉNFASIS EN LAS PRIORIDADES SANITARIAS NACIONALES									
COD.	Actividad Operativa / Intervención	Unidad Ejecutora	U.M.	Prevalencia	Meta	1	2	3	Total Anual
A0100012500325	0515202 - RETRASO MENTAL LEVE, MODERADO, SEVERO	CHORRILLOS PERSONA	087	2: Muy Alta	Financiera S/.	630	600	630	1,860
						1,000	1,000	1,000	3,000

OBJ.03 - PREVENIR, VIGILAR, CONTROLAR Y REDUCIR EL IMPACTO DE LAS ENFERMEDADES, DAÑOS Y CONDICIONES QUE AFECTAN LA SALUD DE LA POBLACIÓN, CON ÉNFASIS EN LAS PRIORIDADES NACIONALES									
AL.03.06 - PREVENCIÓN, DETECCIÓN PRECOZ Y ATENCIÓN INTEGRAL POR CURSO DE VIDA, DE ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES CON ÉNFASIS EN LAS PRIORIDADES SANITARIAS NACIONALES									
COD.	Actividad Operativa / Intervención	Unidad Ejecutora	U.M.	Prevalencia	Meta	1	2	3	Total Anual
A0100012500329	0515202 - RETRASO MENTAL LEVE, MODERADO, SEVERO	CHORRILLOS PERSONA	087	3: Muy Alta	Financiera S/.	100	100	100	300
						1,000	1,000	1,000	3,000

OBJ.04 - PREVENIR, VIGILAR, CONTROLAR Y REDUCIR EL IMPACTO DE LAS ENFERMEDADES, DAÑOS Y CONDICIONES QUE AFECTAN LA SALUD DE LA POBLACIÓN, CON ÉNFASIS EN LAS PRIORIDADES NACIONALES									
AL.04.06 - PREVENCIÓN, DETECCIÓN PRECOZ Y ATENCIÓN INTEGRAL POR CURSO DE VIDA, DE ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES CON ÉNFASIS EN LAS PRIORIDADES SANITARIAS NACIONALES									
COD.	Actividad Operativa / Intervención	Unidad Ejecutora	U.M.	Prevalencia	Meta	1	2	3	Total Anual
A0100012500376	0506153 - CERTIFICACIÓN DE DISCAPACIDAD	CHORRILLOS PERSONA	087	1: Muy Alta	Financiera S/.	42	42	42	126
						42	42	42	126

OBJ.05 - PREVENIR, VIGILAR, CONTROLAR Y REDUCIR EL IMPACTO DE LAS ENFERMEDADES, DAÑOS Y CONDICIONES QUE AFECTAN LA SALUD DE LA POBLACIÓN, CON ÉNFASIS EN LAS PRIORIDADES NACIONALES									
AL.05.06 - PREVENCIÓN, DETECCIÓN PRECOZ Y ATENCIÓN INTEGRAL POR CURSO DE VIDA, DE ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES CON ÉNFASIS EN LAS PRIORIDADES SANITARIAS NACIONALES									
COD.	Actividad Operativa / Intervención	Unidad Ejecutora	U.M.	Prevalencia	Meta	1	2	3	Total Anual
A0100012500340	0515104 - PARÁLISIS CEREBRAL INFANTIL	CHORRILLOS PERSONA	087	1: Muy Alta	Financiera S/.	17	17	17	51
						17	17	17	51

OBJ.06 - PREVENIR, VIGILAR, CONTROLAR Y REDUCIR EL IMPACTO DE LAS ENFERMEDADES, DAÑOS Y CONDICIONES QUE AFECTAN LA SALUD DE LA POBLACIÓN, CON ÉNFASIS EN LAS PRIORIDADES NACIONALES									
AL.06.06 - PREVENCIÓN, DETECCIÓN PRECOZ Y ATENCIÓN INTEGRAL POR CURSO DE VIDA, DE ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES CON ÉNFASIS EN LAS PRIORIDADES SANITARIAS NACIONALES									
COD.	Actividad Operativa / Intervención	Unidad Ejecutora	U.M.	Prevalencia	Meta	1	2	3	Total Anual
A0100012500341	0515201 - TRANSITORIOS DE APRENDIZAJE	CHORRILLOS PERSONA	087	1: Muy Alta	Financiera S/.	14	14	14	42
						14	14	14	42

OBJ.07 - PREVENIR, VIGILAR, CONTROLAR Y REDUCIR EL IMPACTO DE LAS ENFERMEDADES, DAÑOS Y CONDICIONES QUE AFECTAN LA SALUD DE LA POBLACIÓN, CON ÉNFASIS EN LAS PRIORIDADES NACIONALES									
AL.07.06 - PREVENCIÓN, DETECCIÓN PRECOZ Y ATENCIÓN INTEGRAL POR CURSO DE VIDA, DE ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES CON ÉNFASIS EN LAS PRIORIDADES SANITARIAS NACIONALES									
COD.	Actividad Operativa / Intervención	Unidad Ejecutora	U.M.	Prevalencia	Meta	1	2	3	Total Anual
A0100012500342	0515202 - RETRASO MENTAL LEVE, MODERADO, SEVERO	CHORRILLOS PERSONA	087	1: Muy Alta	Financiera S/.	30	30	30	90
						30	30	30	90

OBJ.08 - PREVENIR, VIGILAR, CONTROLAR Y REDUCIR EL IMPACTO DE LAS ENFERMEDADES, DAÑOS Y CONDICIONES QUE AFECTAN LA SALUD DE LA POBLACIÓN, CON ÉNFASIS EN LAS PRIORIDADES NACIONALES									
AL.08.06 - PREVENCIÓN, DETECCIÓN PRECOZ Y ATENCIÓN INTEGRAL POR CURSO DE VIDA, DE ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES CON ÉNFASIS EN LAS PRIORIDADES SANITARIAS NACIONALES									
COD.	Actividad Operativa / Intervención	Unidad Ejecutora	U.M.	Prevalencia	Meta	1	2	3	Total Anual
A0100012500343	0515203 - TRANSITORIOS DEL EFECTIVO AUTISTA	CHORRILLOS PERSONA	087	1: Muy Alta	Financiera S/.	24	24	24	72
						24	24	24	72

OBJ.09 - PREVENIR, VIGILAR, CONTROLAR Y REDUCIR EL IMPACTO DE LAS ENFERMEDADES, DAÑOS Y CONDICIONES QUE AFECTAN LA SALUD DE LA POBLACIÓN, CON ÉNFASIS EN LAS PRIORIDADES NACIONALES									
AL.09.06 - PREVENCIÓN, DETECCIÓN PRECOZ Y ATENCIÓN INTEGRAL POR CURSO DE VIDA, DE ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES CON ÉNFASIS EN LAS PRIORIDADES SANITARIAS NACIONALES									
COD.	Actividad Operativa / Intervención	Unidad Ejecutora	U.M.	Prevalencia	Meta	1	2	3	Total Anual
A0100012500346	0515003 - LESIONES MEDULARES INFANTIL	CHORRILLOS PERSONA	087	1: Muy Alta	Financiera S/.	3	3	3	9
						3	3	3	9



[illegible]

16.04 - ATENCIÓN PARA CALZADO ORTOPEDICO

Q101. PREVENIR, VIGILAR, CONTROLAR Y REDUCIR EL IMPACTO DE LAS ENFERMEDADES, DAÑOS Y CONDICIONES QUE AFECTAN LA SALUD DE LA POBLACIÓN; CON ÉNFASIS EN LAS PRIORIDADES NACIONALES ACI 01.05. PREVENCIÓN; DETECCIÓN PRECOZ Y ATENCIÓN INTEGRAL POR CURSO DE VIDA; DE ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES CON ÉNFASIS EN LAS PRIORIDADES SANITARIAS NACIONALES.

16.05 - ATENCION EN ARREGLOS Y ACCESORIOS.

Q101 PREVENIR, VIGILAR, CONTROLAR Y REDUCIR EL IMPACTO DE LAS ENFERMEDADES; DAÑOS Y CONDICIONES QUE AFECTAN LA SALUD DE LA POBLACIÓN; CON ÉNFASIS EN LAS PRIORIDADES NACIONALES ACIOLAC PREVENCIÓN, INTERVENCIÓN, MONITOREO Y ATENCIÓN INTEGRAL • POR CUBROS DE VIDA • DE SANEAMIENTO Y TRANSNACIONALES CON ÉNFASIS EN LAS PRIORIDADES SANITARIAS NACIONALES

[illegible]

06.01. PREVENIR, VIGILAR, CONTROLAR Y REDUCIR EL IMPACTO DE LAS ENFERMEDADES, DAÑOS Y CONDICIONES QUE AFECTAN LA SALUD DE LA POBLACIÓN, CON ÉNFASIS EN LAS PRIORIDADES NACIONALES.

Código	Actividad Operativa / Intervención	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACIÓN MENSUAL												Total Anual
					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
AO0001250082	0515002 - AMPUTADOS DE MIEMBRO INFERIOR	CHORRILLOS PERSONA	1: Muy Alta	100	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
AO0001250083	0515004 - ENFERMEDAD MUSCULAR ÚNICA INFERIOR	CHORRILLOS PERSONA	1: Muy Alta	100	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
AO0001250091	0515005 - LESIONES DEL TRONCO	CHORRILLOS PERSONA	1: Muy Alta	100	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
AO0001250095	0515007 - ENFERMEDAD ARTICULAR	CHORRILLOS PERSONA	1: Muy Alta	100	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
AO0001250096	0515008 - ENFERMEDAD CEREBRO	CHORRILLOS PERSONA	1: Muy Alta	100	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
AO0001250097	0515009 - ENCEFALOPATÍA	CHORRILLOS PERSONA	1: Muy Alta	100	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
AO0001250098	0515010 - ENFERMEDAD DE PARKINSON	CHORRILLOS PERSONA	1: Muy Alta	100	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
AO0001250099	0515011 - TRANSTORNOS DE APRENDIZAJE	CHORRILLOS PERSONA	1: Muy Alta	100	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
AO0001250100	0515012 - RETRASO MENTAL LEVE	CHORRILLOS PERSONA	1: Muy Alta	100	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
AO0001250101	0515013 - ENFERMEDAD DE LA MARCHA	CHORRILLOS PERSONA	1: Muy Alta	100	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Unidad Ejecutora:
Centro de Cuido:

000125 - INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
16.01. OTORRINO LARINGOLINGÜE

06.01. PREVENIR, VIGILAR, CONTROLAR Y REDUCIR EL IMPACTO DE LAS ENFERMEDADES, DAÑOS Y CONDICIONES QUE AFECTAN LA SALUD DE LA POBLACIÓN, CON ÉNFASIS EN LAS PRIORIDADES NACIONALES.

Código	Actividad Operativa / Intervención	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACIÓN MENSUAL												Total Anual
					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
AO0001250102	0515014 - AMPUTADOS DE MIEMBRO SUPERIOR	CHORRILLOS PERSONA	1: Muy Alta	100	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
AO0001250103	0515015 - LESIONES DEL TRONCO	CHORRILLOS PERSONA	1: Muy Alta	100	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
AO0001250104	0515016 - ENFERMEDAD ARTICULAR	CHORRILLOS PERSONA	1: Muy Alta	100	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
AO0001250105	0515017 - ENFERMEDAD CEREBRO	CHORRILLOS PERSONA	1: Muy Alta	100	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
AO0001250106	0515018 - ENCEFALOPATÍA	CHORRILLOS PERSONA	1: Muy Alta	100	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
AO0001250107	0515019 - ENFERMEDAD DE PARKINSON	CHORRILLOS PERSONA	1: Muy Alta	100	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
AO0001250108	0515020 - TRANSTORNOS DE APRENDIZAJE	CHORRILLOS PERSONA	1: Muy Alta	100	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
AO0001250109	0515021 - RETRASO MENTAL LEVE	CHORRILLOS PERSONA	1: Muy Alta	100	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
AO0001250110	0515022 - ENFERMEDAD DE LA MARCHA	CHORRILLOS PERSONA	1: Muy Alta	100	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Unidad Ejecutora:
Centro de Cuido:

000125 - INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
16.01. ATENCIÓN PARA PROTESIS

06.01. PREVENIR, VIGILAR, CONTROLAR Y REDUCIR EL IMPACTO DE LAS ENFERMEDADES, DAÑOS Y CONDICIONES QUE AFECTAN LA SALUD DE LA POBLACIÓN, CON ÉNFASIS EN LAS PRIORIDADES NACIONALES.

Código	Actividad Operativa / Intervención	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACIÓN MENSUAL												Total Anual
					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
AO0001250111	0515023 - AMPUTADOS DE MIEMBRO INFERIOR	CHORRILLOS PERSONA	1: Muy Alta	100	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
AO0001250112	0515024 - LESIONES DEL TRONCO	CHORRILLOS PERSONA	1: Muy Alta	100	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
AO0001250113	0515025 - ENFERMEDAD ARTICULAR	CHORRILLOS PERSONA	1: Muy Alta	100	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
AO0001250114	0515026 - ENFERMEDAD CEREBRO	CHORRILLOS PERSONA	1: Muy Alta	100	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
AO0001250115	0515027 - ENCEFALOPATÍA	CHORRILLOS PERSONA	1: Muy Alta	100	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
AO0001250116	0515028 - ENFERMEDAD DE PARKINSON	CHORRILLOS PERSONA	1: Muy Alta	100	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
AO0001250117	0515029 - TRANSTORNOS DE APRENDIZAJE	CHORRILLOS PERSONA	1: Muy Alta	100	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
AO0001250118	0515030 - RETRASO MENTAL LEVE	CHORRILLOS PERSONA	1: Muy Alta	100	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
AO0001250119	0515031 - ENFERMEDAD DE LA MARCHA	CHORRILLOS PERSONA	1: Muy Alta	100	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Unidad Ejecutora:
Centro de Cuido:

000125 - INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
16.01. ATENCIÓN PARA CIEGOS

06.01. PREVENIR, VIGILAR, CONTROLAR Y REDUCIR EL IMPACTO DE LAS ENFERMEDADES, DAÑOS Y CONDICIONES QUE AFECTAN LA SALUD DE LA POBLACIÓN, CON ÉNFASIS EN LAS PRIORIDADES NACIONALES.

Código	Actividad Operativa / Intervención	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACIÓN MENSUAL												Total Anual
					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
AO0001250120	0515032 - AMPUTADOS DE MIEMBRO SUPERIOR	CHORRILLOS PERSONA	1: Muy Alta	100	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
AO0001250121	0515033 - LESIONES DEL TRONCO	CHORRILLOS PERSONA	1: Muy Alta	100	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
AO0001250122	0515034 - ENFERMEDAD ARTICULAR	CHORRILLOS PERSONA	1: Muy Alta	100	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
AO0001250123	0515035 - ENFERMEDAD CEREBRO	CHORRILLOS PERSONA	1: Muy Alta	100	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
AO0001250124	0515036 - ENCEFALOPATÍA	CHORRILLOS PERSONA	1: Muy Alta	100	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
AO0001250125	0515037 - ENFERMEDAD DE PARKINSON	CHORRILLOS PERSONA	1: Muy Alta	100	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
AO0001250126	0515038 - TRANSTORNOS DE APRENDIZAJE	CHORRILLOS PERSONA	1: Muy Alta	100	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
AO0001250127	0515039 - RETRASO MENTAL LEVE	CHORRILLOS PERSONA	1: Muy Alta	100	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
AO0001250128	0515040 - ENFERMEDAD DE LA MARCHA	CHORRILLOS PERSONA	1: Muy Alta	100	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Unidad Ejecutora:
Centro de Cuido:

000125 - INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
16.01. ATENCIÓN PARA CIEGOS



Unidad Ejecutora:	000125 - INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION
Centro de Costo:	15.02 - ATENCION EN BAYOS A

OBJETIVO: PREVENIR, VIGILAR, CONTROLAR Y REDUCIR EL IMPACTO DE LAS ENFERMEDADES DÁNIOS Y CONDICIONES QUE AFECTAN LA SALUD DE LA POBLACIÓN, CON ÉNFASIS EN LAS PRIORIDADES NACIONALES																		
ACTUACIÓN: PREVENCIÓN, DETECCIÓN PRECOCY ATENCIÓN INTEGRAL POR CURSO DE VIDA DE ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES CON ÉNFASIS EN LAS PRIORIDADES SANITARIAS NACIONALES																		
COD.	Actividad Operativa / Intervención	Objeto	UAE	Prioridad	Año	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	Total Anual
AD00012500266	VASCULAR	CHORRILLOS PERSONA	150108	087	Física	132	132	132	132	132	132	132	132	132	132	132	132	132
AD00012500267	0515001 - LESIONES MEDULARES	CHORRILLOS PERSONA	150108	087	Física	8,050	8,050	8,050	8,050	8,050	8,050	8,050	8,050	8,050	8,050	8,050	8,050	8,050
AD00012500268	0515002 - AMPUTADOS DE MIEMBRO INFERIOR	CHORRILLOS PERSONA	150108	087	Física	36	44	62	62	62	62	62	62	62	62	62	62	62
AD00012500269	0515003 - AMPUTADOS DE MIEMBRO SUPERIOR	CHORRILLOS PERSONA	150108	087	Física	6	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
AD00012500270	0515004 - ENTORPECIMIENTO	CHORRILLOS PERSONA	150108	087	Física	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30
AD00012500271	0515005 - LESIONES DEL NERVO PERIFÉRICO	CHORRILLOS PERSONA	150108	087	Física	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10
AD00012500272	0515006 - TRANSFORMOS DEL DESARROLLO DE LA FUNCIÓN	CHORRILLOS PERSONA	150108	087	Física	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30
AD00012500273	0515007 - ENFERMEDAD ARTICULAR DEGENERATIVA	CHORRILLOS PERSONA	150108	087	Física	48	50	52	52	52	52	52	52	52	52	52	52	52
AD00012500274	0515008 - ENFERMEDAD CEREBRO VASCULAR	CHORRILLOS PERSONA	150108	087	Física	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16
AD00012500275	0515009 - ENCEFALOPATIA INFANTIL	CHORRILLOS PERSONA	150108	087	Física	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30
AD00012500276	0515010 - ENFERMEDAD DE PARKINSON	CHORRILLOS PERSONA	150108	087	Física	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
AD00012500277	0515012 - TRANSFORMOS POSTURALES	CHORRILLOS PERSONA	150108	087	Física	148	150	150	150	150	150	150	150	150	150	150	150	150
AD00012500278	0515014 - PARÁLISIS CEREBRAL INFANTIL	CHORRILLOS PERSONA	150108	087	Física	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
AD00012500279	0515015 - ENFERMEDAD CEREBRO VASCULARES	CHORRILLOS PERSONA	150108	087	Física	222	222	222	222	222	222	222	222	222	222	222	222	222
AD00012500280	0515017 - TRANSFORMOS DE APRENDIZAJE	CHORRILLOS PERSONA	150108	087	Física	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
AD00012500281	0515020 - RETRASO MENTAL LEVE MODERADO SEVERO	CHORRILLOS PERSONA	150108	087	Física	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
AD00012500282	0515023 - TRANSFORMOS DEL ESPECTRO AUTISTA	CHORRILLOS PERSONA	150108	087	Física	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
AD00012500286	ATENCIÓN EN BAYOS X	CHORRILLOS PERSONA	150108	087	Física	340	340	340	340	340	340	340	340	340	340	340	340	340

Unidad Ejecutora:	000125 - INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION
Centro de Costo:	15.05 - ATENCION EN ECOGRAFIA

000125 - INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION	Unidad Ejecutora:
13.06 - ATENCION EN ELECTROFISIOPATIA	Centro de Costo:
OBJETIVO: PREVENIR, VIGILAR, CONTROLAR Y REDUCIR EL IMPACTO DE LAS ENFERMEDADES, DAÑOS Y CONDICIONES QUE AFECTAN LA SALUD DE LA POBLACION, CON ENFASIS EN LAS PRIORIDADES NACIONALES.	
ACTUACION: PREVENCIÓN, DETECCIÓN PRECOCY ATENCIÓN INTEGRAL POR CURSO DE VIDA DE ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES CON ENFASIS EN LAS PRIORIDADES SANITARIAS NACIONALES	
AD 01.06 -	PREVENCIÓN, DETECCIÓN PRECOCY ATENCIÓN INTEGRAL POR CURSO DE VIDA DE ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES CON ENFASIS EN LAS PRIORIDADES SANITARIAS NACIONALES



Unidad Ejecutora:
Centro de Costo:

JOSE DA FORTALECER LA RECTORIA Y LA GOBERNANZA SOBRE EL SISTEMA DE SALUD; Y LA GESTIÓN INSTITUCIONAL PARA EL DESEMPEÑO EFICIENTE, ÉTICO E ÍNTEGRO; EN EL MARCO DE LA MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA. AFI DA 03 - 6755M MODERNIZACIÓN DE RESULTADOS AL SERVICIO DE LA POBLACIÓN, CON PROCESOS OPTIMIZADOS Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS SIMPLIFICADOS.

CDU	Actividad Operativa / Intersección	Unidad	Principio	Meta	PROGRAMACIÓN MENSUAL												TOTAL ANUAL			
					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	1	2	3	
AD000012500001	TOTAL	CHORRILLOS. ACCION	1. Muy Alta	Financiera \$/	68,062	68,062	68,062	68,062	68,062	68,062	68,062	68,062	68,062	68,062	68,062	68,062	68,062	316,740	1	24
AD000012500002	REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA	CHORRILLOS. ACCION	1. Muy Alta	Financiera \$/	2,895	2,895	2,895	2,895	2,895	2,895	2,895	2,895	2,895	2,895	2,895	2,895	2,895	34,740	1	12
AD000012500003	ADMINISTRACION DE LA GILERTA	CHORRILLOS. ACCION	1. Muy Alta	Financiera \$/	2,895	2,895	2,895	2,895	2,895	2,895	2,895	2,895	2,895	2,895	2,895	2,895	2,895	34,740	2	24
AD000012500004	PROGRAMACION DE CITAS	CHORRILLOS. ACCION	1. Muy Alta	Financiera \$/	2,895	2,895	2,895	2,895	2,895	2,895	2,895	2,895	2,895	2,895	2,895	2,895	2,895	34,740	2	12
AD000012500005	PROCESAMIENTO Y EMISION DE LA INFORMACION ESTADISTICA	CHORRILLOS. ACCION	1. Muy Alta	Financiera \$/	2,895	2,895	2,895	2,895	2,895	2,895	2,895	2,895	2,895	2,895	2,895	2,895	2,895	34,740	2	12
AD000012500006	COPIA DE HISTORIAS CLINICAS	CHORRILLOS. ACCION	1. Muy Alta	Financiera \$/	2,895	2,895	2,895	2,895	2,895	2,895	2,895	2,895	2,895	2,895	2,895	2,895	2,895	34,740	2	12
AD000012500007	GESTION DE SISTEMAS	CHORRILLOS. ACCION	1. Muy Alta	Financiera \$/	2,895	2,895	2,895	2,895	2,895	2,895	2,895	2,895	2,895	2,895	2,895	2,895	2,895	34,740	2	24
AD000012500008	INFORMATICA	CHORRILLOS. ACCION	1. Muy Alta	Financiera \$/	2,895	2,895	2,895	2,895	2,895	2,895	2,895	2,895	2,895	2,895	2,895	2,895	2,895	34,740	2	24
AD000012500009	GESTION DE INFRAESTRUCTURA	CHORRILLOS. ACCION	1. Muy Alta	Financiera \$/	2,895	2,895	2,895	2,895	2,895	2,895	2,895	2,895	2,895	2,895	2,895	2,895	2,895	34,740	2	12
AD000012500010	GESTION DE TELECOMUNICACIONES	CHORRILLOS. ACCION	1. Muy Alta	Financiera \$/	2,895	2,895	2,895	2,895	2,895	2,895	2,895	2,895	2,895	2,895	2,895	2,895	2,895	34,740	2	12
AD000012500011	REPRODUCCION DE FORMATOS	CHORRILLOS. ACCION	1. Muy Alta	Financiera \$/	2,895	2,895	2,895	2,895	2,895	2,895	2,895	2,895	2,895	2,895	2,895	2,895	2,895	34,740	2	24
AD000012500012	PABA ACTIVIDADES SANITARIAS	CHORRILLOS. ACCION	1. Muy Alta	Financiera \$/	2,895	2,895	2,895	2,895	2,895	2,895	2,895	2,895	2,895	2,895	2,895	2,895	2,895	34,740	2	12
AD000012500013	GESTION DE ARCHIVO DE HISTORIAS CLINICAS	CHORRILLOS. ACCION	1. Muy Alta	Financiera \$/	2,895	2,895	2,895	2,895	2,895	2,895	2,895	2,895	2,895	2,895	2,895	2,895	2,895	34,740	2	12
AD000012500014	GESTION DE ARCHIVO DE HISTORIAS CLINICAS	CHORRILLOS. ACCION	1. Muy Alta	Financiera \$/	2,895	2,895	2,895	2,895	2,895	2,895	2,895	2,895	2,895	2,895	2,895	2,895	2,895	34,740	2	12

Unidad Ejecutora: 000125 INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION
Centro de Costo: 11 OFICINA DE COMUNICACIONES

OBJETIVO 7. GARANTIZAR EL ACCESO A CIUDADANOS Y SERVIDORES DE SALUD DE CALIDAD ORGANIZADOS EN REDES INTEGRADAS DE SALUD, CON ÉNFASIS EN LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y LA PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES, CENTRADAS EN LA PERSONA, FAMILIA Y COMUNIDAD.

[illegible]

Unidad Ejecutora:
D000125 - INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION
12 - OFICINA EJECUTIVA DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN
Centro de Costo:

DE 05: MEJORAR LA GESTIÓN Y EL DESARROLLO DE LOS RECURSOS HUMANOS EN SALUD CON ÉNFASIS EN COMPETENCIAS Y LA DISPONIBILIDAD EQUITATIVA EN EL PAÍS

[illegible]

MEJORAR LA TOMA DE DECISIONES; LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS; EL EMPoderAMIENTO Y LA SATISFACCIÓN DE LA POBLACIÓN A TRAVÉS DEL GOBIERNO DIGITAL EN SALUD

[illegible]

Unidad Ejecutora: 000125 - INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION

DE LOS... MEJORAR LA TOMA DE DECISIONES LA PRESTACION DE SERVICIOS PÚBLICOS, EL EMPODERAMIENTO Y LA SATISFACCIÓN DE LA POBLACIÓN A TRAVÉS DEL GOBIERNO DIGITAL EN SALUD.

[illegible]

Unidad Ejecutora: 000135 - INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION
Centro de Costo: 26.07 - SERVIDIO SOCIAL

OBJETIVO: PREVENIR, VIGILAR, CONTROLAR Y REDUCIR EL IMPACTO DE LAS ENFERMEDADES, DAÑOS Y CONDICIONES QUE AFECTAN LA SALUD DE LA POBLACION; CON ENFASIS EN LAS PRIORIDADES NACIONALES
ALÍNEA: PREVENCIÓN, DETECCIÓN PRECOZ Y ATENCIÓN INTEGRAL, POR CURSO DE VIDA, DE ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES CON ENFASIS EN LAS PRIORIDADES SANITARIAS NACIONALES

CCO	Actividad Operativa / Intervención	U.M.	Prioridad	Méto	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	Total Anual
AD0001250031	0515002 - AMBITADOS DE MIEMBRO INFERIOR	087	1: Muy Alta	Física	3110	3110	3110	3110	3110	3110	3110	3110	3110	3110	3110	3110	37320
AD0001250032	0515003 - AMBITADOS DE MIEMBRO SUPERIOR	087	1: Muy Alta	Física	3110	3110	3110	3110	3110	3110	3110	3110	3110	3110	3110	3110	37320
AD0001250033	0515004 - ENFERMEDAD MUSCULAR Y UNION ANOMALAL	087	1: Muy Alta	Física	3110	3110	3110	3110	3110	3110	3110	3110	3110	3110	3110	3110	37320
AD0001250034	0515005 - LESIONES DEL MIEMBRO PERIFERICO	087	1: Muy Alta	Física	3110	3110	3110	3110	3110	3110	3110	3110	3110	3110	3110	3110	37320
AD0001250035	0515006 - TRANSITORIOS DEL DESARROLLO DE LA FUNCIÓN	087	1: Muy Alta	Física	3110	3110	3110	3110	3110	3110	3110	3110	3110	3110	3110	3110	37320
AD0001250036	0515007 - ENFERMEDAD ARTICULAR	087	1: Muy Alta	Física	3110	3110	3110	3110	3110	3110	3110	3110	3110	3110	3110	3110	37320
AD0001250037	0515012 - TRANSITORIOS POSTURALES	087	1: Muy Alta	Física	3110	3110	3110	3110	3110	3110	3110	3110	3110	3110	3110	3110	37320
AD0001250038	SERVICIO SOCIAL	087	1: Muy Alta	Financiera S/	3110	3110	3110	3110	3110	3110	3110	3110	3110	3110	3110	3110	37320

Unidad Ejecutora: 000135 - INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION
Centro de Costo: 27.01 - ATENCION ESPECIALIZADA DE ENFERMEDADES EN EL PACIENTE HOSPITALIZADO DE ALTA COMPLEJIDAD

OBJETIVO: PREVENIR, VIGILAR, CONTROLAR Y REDUCIR EL IMPACTO DE LAS ENFERMEDADES, DAÑOS Y CONDICIONES QUE AFECTAN LA SALUD DE LA POBLACION; CON ENFASIS EN LAS PRIORIDADES NACIONALES
ALÍNEA: PREVENCIÓN, DETECCIÓN PRECOZ Y ATENCIÓN INTEGRAL, POR CURSO DE VIDA, DE ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES CON ENFASIS EN LAS PRIORIDADES SANITARIAS NACIONALES

CCO	Actividad Operativa / Intervención	U.M.	Prioridad	Méto	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	Total Anual
AD0001250035	0515001 - LESIONES MEDULARES	087	1: Muy Alta	Física	3110	3110	3110	3110	3110	3110	3110	3110	3110	3110	3110	3110	37320

Unidad Ejecutora: 000135 - INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION
Centro de Costo: 28.01 - ASISTENCIA TECNICA EN RES

OBJETIVO: PREVENIR, VIGILAR, CONTROLAR Y REDUCIR EL IMPACTO DE LAS ENFERMEDADES, DAÑOS Y CONDICIONES QUE AFECTAN LA SALUD DE LA POBLACION; CON ENFASIS EN LAS PRIORIDADES NACIONALES
ALÍNEA: PREVENCIÓN, DETECCIÓN PRECOZ Y ATENCIÓN INTEGRAL, POR CURSO DE VIDA, DE ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES CON ENFASIS EN LAS PRIORIDADES SANITARIAS NACIONALES

CCO	Actividad Operativa / Intervención	U.M.	Prioridad	Méto	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	Total Anual
AD0001250039	5004459 - CAPACITACION EN MEDICINA DE REHABILITACION	088	1: Muy Alta	Financiera S/	42268	42268	42268	42268	42268	42268	42268	42268	42268	42268	42268	42268	507232

Unidad Ejecutora: 000135 - INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION
Centro de Costo: 30.02 - OJLUSION DE DOCUMENTOS NORMATIVOS EN DISCAPACIDAD

OBJETIVO: PREVENIR, VIGILAR, CONTROLAR Y REDUCIR EL IMPACTO DE LAS ENFERMEDADES, DAÑOS Y CONDICIONES QUE AFECTAN LA SALUD DE LA POBLACION; CON ENFASIS EN LAS PRIORIDADES NACIONALES
ALÍNEA: PREVENCIÓN, DETECCIÓN PRECOZ Y ATENCIÓN INTEGRAL, POR CURSO DE VIDA, DE ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES CON ENFASIS EN LAS PRIORIDADES SANITARIAS NACIONALES

CCO	Actividad Operativa / Intervención	U.M.	Prioridad	Méto	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	Total Anual
AD0001250042	5004465 - CAPACITACION EN MEDICINA DE REHABILITACION	088	1: Muy Alta	Financiera S/	17136	17136	17136	17136	17136	17136	17136	17136	17136	17136	17136	17136	205580



